

**DEPARTAMENTO DEL CESAR**  
**MUNICIPIO DE EL COPEY**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**E.O.T. EL COPEY**

**COMPONENTE GENERAL**

**LIBRO PRIMERO**

**Documento Técnico Final**

**AGOSTO DEL 2001**

**DEPARTAMENTO DEL CESAR**  
**MUNICIPIO DE EL COPEY**  
**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**E.O.T. EL COPÉY**

**COMPONENTE GENERAL**

**Documento Técnico Final**

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene las propuesta de desarrollo socio-económico ara el corto, mediano y largo plazo y las estrategias generales de desarrollo territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial E:O.T. EL COPEY para el área urbana y rural del Municipio de El Copey

El E.OT, EL COP tiene un horizonte de nueve años correspondientes a cuatro periodos de gobiernos que tendrán que desarrollar todo su contenidos por etapas y prioridades de gobiernos por lo que los futuros I Planes de Desarrollos Municipales deberán ajustarse al E.OT. formulado por la presente administración.

El E.O.T, EL COP se ha desarrollado en tres fases, la primera etapa del proceso, de desarrollo por parte de la conceptualización de la imagen objeto del municipio a través de reuniones celebrada en el municipio con la participación del municipio y la fundación pro sierra nevad de santa Marta, a segunda etapa se caracterizo por la recopilación de información y visita de campo para organizar el expediente municipal y la tercera etapa estará compuesta por la formulación, discusión y aprobación del Esquema por los entes establecidos por la ley 388/97.

Se trabajó en forma ardua para lograr la conceptualización de una estrategia de desarrollo socioeconómico, un modelo estructural de largo plazo y los contenidos estructurales, necesarios para que en etapas posteriores, se adelante el conjunto de planteamientos para el logro de objetivos de Ordenamiento Territorial, tanto Urbano como rural.

EL equipo de Trabajo de la Gerencia de Esquema estuvo integrado por los arquitectos **Carlos García Aragón** y **Heriberto Alvis Barranco** que contó con el apoyo de la Administración Municipal para lograr este objetivo

En la realización de trabajo a contado con la participación de varios alcaldes, secretarios de planeación y funcionarios de la distintas dependencias.

Además del documento técnico, consta de un conjunto de planos temáticos, relacionados con el ordenamiento del área rural, los cuales así mismo, fueron ejecutados por la gerencia cuya relación se hace a continuación:

- Plano Base Rural. D-1
- Clasificación de Suelo Rural (2) CR-2 y CG-3
- Áreas de Riesgos y amenazas D-17
- Plan Vial CR-6

## **CONSEJO DE GOBIERNO Y AUTORIDADES MUNICIPALES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
FELIX MARTINEZ CENTENO	ALCALDE
MARCOS CARRANZA ESPAÑA	SECRETARIO DE PLANEACION
JACOB CUJIA CARRILLO	SECRETARIO DE SALUD
HUBERT PEREZ FAJARDO	SECRETARIO DE GOBIERNO
HERACLITO SANTANDER C.	INSPECTOR DE POLICIA URBANA
FREDY RAMIREZ	JEFE DE PRESUPUESTO
JOSE T. PUMAREJO BUELBAS	TESORERO GENERAL

**CONCEJALES PERIODO 2001 -2003**

BELQUIS MERIÑO FUENTES  
MADELEINE ESPAÑA  
LUIS SIERRA SUAREZ  
MANUEL SILVA ESPAÑA  
WILSON BARROS BETTS  
JOSE TOBIAS PUMAREJO F.  
MARCOS JULIO GUERRERO  
ALEXANDER DAZA RUEDA  
ORLANDO VERGARA ARIZA  
JOSE FERNÁNDEZ VILLALBA

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

<b>NOMBRES</b>	<b>REPRESENTANTE DE</b>
JOSE VIDES	J.A.C
RAUL VARON	COMERCIO
EUCLIDES MESA DAZA	PROFESIONALES
ANTHONY DUNCAN FLOREZ	O.N.G.
PEDRO AVECHE	PROFESORES
ALBERTO CARRILLO	COLEGIOS
JOSE OSPINO DE LA ROSA	ENT. ORG. CULTURALES
DAGOBERTO RODRIGUEZ	GREMIOS ECONOMICOS
MAGNOLIA CORREA	ORG. MUJER
AMAURI SIERRA	JUVENTUD
HERNANDO SIERRA PIÑA	TRAB. SINDICALIZADOS
MARCOS SIERRA PIÑA	INST. PRIVADAS
MOISÉS OVALLES	CORREG. Caracolcito
ISABEL MOSQUERA	CORREG. Chimila
LIBARDO VIZCAINO	DEPORTISTAS
HUGO NUÑEZ	IGL. EVANGELICAS
RAFAEL DIAS FONSECA	IGL. CATOLICAS
PASTOR DUQUE ANGULO	ORG. TRANSPORTE
DAVID AYURE SILVERA	COMUNIDAD
RODOLFO GOMEZ ESPITIA	ENT. PREST. SALUD
JAIME E. MORA	AUTORIDADES

## **1.1.. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El marco legal del ordenamiento territorial se basa en la ley 388/97 y sus decretos reglamentarios que reglamenta el ordenamiento territorial de la totalidad del suelo municipal a través de las políticas estrategias, programas y proyectos para toda la vigencia del plan apoyados por las diferentes leyes nacionales que reglamenta el funcionamiento de los entes territoriales y en especial ley 60 de 1993 que reglamenta las competencias y los recursos para los entes territoriales.

### **1.1. Ley 388 de 1997, De Desarrollo Territorial.**

La ley 388/97 reglamenta el Ordenamiento del Territorio Municipal y tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

#### **1.1.1. Componentes del EOT.**

El esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Copey E.O.T- ÉL-COPEY se fundamenta a través de la formulación de tres componentes principales:

- Componente General.
- Componente Urbano.
- Componente Rural.

El esquema tendrá una duración de Nueve (9) años y tendrá relación con tres períodos de alcaldes y el mismo numero de administraciones locales y cada componente tiene su propio periodo de Duración Así::

- El Componente General, que prevalece sobre los otros componentes y tendrá una vigencia de tres (3) períodos de las administraciones locales.
- Los Componentes Urbanos y Rurales, tendrán una vigencia máxima de dos (2) períodos de las administraciones locales.

Además y según la ley el Plan contiene normas Urbanísticas, un Plan de Ejecución, un resumen ejecutivo y un acuerdo que adopta el Plan.

### **1.2.-Contenido de los esquemas de ordenamiento territorial.**

Los esquemas de ordenamiento territorial deberán contener como mínimo los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo, la división del territorio en suelo urbano y rural, la estructura general del suelo urbano, en especial, el plan vial y de servicios públicos domiciliarios, la determinación de las zonas de amenazas y riesgos naturales y las medidas de protección, las zonas de conservación y protección de recursos naturales y ambientales y las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes que presente dinámicas importantes de crecimiento urbano podrá adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, como instrumento para desarrollar el proceso de ordenamiento de su territorio.

### **1.3.Programa de ejecución.**

El Programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan de Ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El Programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales y distritales.

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta

definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos.

3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

1. El Plan de vías.
2. El plan de servicios públicos domiciliarios.
3. La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

## **2.-PROSPECTIVA TERRITORIAL<sup>1</sup>**

La Prospectiva Territorial es un enfoque o una forma de ver la planeación del desarrollo territorial de manera futurista, es decir, pensando cómo es, cómo puede ser y cómo queremos que sea nuestro territorio. Esta forma de planeación visualiza el modelo territorial futuro o deseado en un horizonte de 10 a 20 años y plantea escenarios o situaciones que pueden presentarse, dependiendo del grado de intervención planificadora y ordenadora.

Esta etapa se adelanta a partir del diagnóstico, que aporta información sobre las variables claves o aspectos más importantes que determinan el desarrollo territorial

### **2.1.- Visiones del territorio deseado por dimensiones, atributos y sectores**

Se desarrollo en una serie de talleres realizados en le municipio por la fundación ProSierra Nevada de Santa Marta en una primera etapa de la elaboración del Esquema de Ordenamiento que arrojó las siguientes visiones para el área urbana y rural

#### **2.1.1.- Visión área urbana**

La comunidad quiere que la cabecera urbana sea un espacio para el habitad que cuente con eficientes servicios públicos domiciliarios, con vías pavimentadas, con

---

<sup>1</sup> GUÍA SIMPLIFICADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL .IGAC, CARg, KFW, GTZ.

óptimos servicios de educación y salud capas de alojar al comunidad urbana con perspectivas de paz y con mejores niveles de vida

### **2.1.2. Visión área rural**

La comunidad quiere que el municipio sea un área productiva diversificada que permita subsistir ha sus habitantes dentro de ambiente de paz, dividido en sectores veredales y que cuente con apoyo y asistencia técnica al sector agrícola, con infraestructura de carreteras, puestos de salud, Escuelas y agua par el consumo humanos y para la producción que se protejan los recursos naturales y mantener el equilibrio ambiental.

### **2.1.3.-Visión general del área municipal**

Que el municipio es un municipio agroindustrial donde se pueda cultivar diversidad de cultivos agroindustriales y establecer cultivos tecnificados capas de vincular la mano de obra municipal y parte regional como en e l pasado

## **2.2.Componente General**

### **2.2.1. Imagen objeto o estrategia general para el desarrollo socio económico del municipio en el largo plazo.**

El ordenamiento del territorio municipal comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

### **2.3.-Estrategias Generales de Desarrollo**

El Ordenamiento del territorio municipal comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Por lo tanto, el EOT se convierte en una herramienta de planificación que define las estrategias territoriales con acciones inherente en la socialización y mejor

aprovechamiento del suelo municipal, la clasificación del suelo genera implicaciones físicas, legales y fiscales por lo que direccionará el manejo futuro de las tasas del predial, sobre la recuperación de inversiones municipales o valorización, sobre las plusvalías por la clasificación y manejo del suelo y las normas para las licencias de urbanismo y construcción.

Para lograr un ordenamiento adecuado de territorio es preciso diseñar y realizar estrategia de desarrollo socio económico para la municipalidad de El Copey, que debe contener las directrices sobre las políticas, estrategias y planes y programas del Plan de Ordenamiento Territorial, para el conjunto del municipio.

Se direccionaran la estrategia de desarrollo socioeconómico para el Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta:

- Que la cabecera Corregí mentales de San Francisco y Chimila existen desde antes de la creación de la Ley 2ª del 1959, acogiéndonos a la ley 388/97 se proponen como usos urbanos y por su utilidad pública, se adelantará mediante proyectos respectivos su sustracción mediante un Plan de Manejo Ambiental para áreas sustraídas (PMAS).

- Promover al municipio como área estratégica para el sustento de la producción de recurso hídrico por hacer parte de la cuenca del río Ariguaní.

.

- Promover al municipio dentro del contexto regional por encontrarse sobre unas de las bases de la Sierra Nevada de Santa Marta, el parque Natural, área de Reserva Forestal que hacen parte del interés nacional e internacional

- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico teniendo en cuentas las oportunidades del municipio dentro del contexto local, nacional e internacional con un alto contenido de desarrollo sostenible para planificar el largo plazo del Municipio con las expectativas actual, posible y futuras..

- Procurar a través del instrumento EOT, adoptar políticas que permitan brindar a la comunidad una mejor prestación de los servicios sociales, en los sectores de vivienda, salud, educación y en especial en la optimización de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado.

- Diseñar y construir el Ordenamiento Territorial futuro del municipio, con la identificación y definición de los temas estratégicos urbanos y rurales del EOT.

- Planificar la intervención del territorio

- Aprovechar y manejar el suelo y los recursos naturales en forma adecuada, utilizando los instrumentos de gestión que la ley ha diseñando.

- Identificar en el territorio urbano los instrumentos de gestión, denominados por la ley como Unidades de Actuación Urbanísticas, Planes Parciales y Macroproyectos.
- Lograr la Planificación del territorio Municipal y con especial atención el suelo de la Reserva Forestal, delimitada por la Ley 2 de 1959, que limita el uso del territorio.
- Promover el desarrollo urbano en las áreas de expansión propuestas en la cabecera Municipal y en las 3 cabeceras corregimentales existentes, dentro de un contexto de desarrollo sostenible para la preservación y conservación del medio ambiente.

#### **2.4.- Análisis Territorial**

El desarrollo socioeconómico del municipio de El Copey se puede resumir en los siguientes ejes con sus diferentes niveles de complejidad:

- Existencia de dos tipos de economía dentro del municipio con niveles de desarrollo diferentes uno en la zona plana dedicado a la agroindustria y otra en la zona ondulada dedicado a área de economía campesina.
- Optimización de los servicios sociales, en particular la educación, la salud y la vivienda, principalmente en el área urbana y rural.
- Déficit de Infraestructura Físicas en especial del sistema vial rural en los sectores 3,4,5,6,7 e infraestructura sociales.
- Alto Desempleo urbano y rural de la zona plana por los cambio de condiciones económicas y de la producción de la zona plana del municipio
- Déficit en la asistencia técnicas, niveles de tecnificación agrícola y carencia de titulación y recursos económicos para logra mayores niveles de producción Agrícola.
- Mantenimiento de los niveles de producción agrícola en la zona de economía campesina con el mejoramiento de las condiciones de productividad y la asistencia técnica.
- La vocación agrícola con la presencia de pequeños productores del municipio en un contexto de apertura económica que ha desfavorecido claramente al sector primario.
- El deterioro del medio ambiente, especialmente en las cuencas hidrográficas y los cauces de los ríos por la escasez de la vegetación natural.

- Carencia de Planes y programa para la reactivación de la economía de la zona plana del municipio.
- La deficiencia de sistemas de comunicación que integren a parte del municipio en especial la parte norte de los sectores veredales 3,5,6, 7 para articular todo el municipio.
  - Localización del municipio dentro del área de reserva forestal que limita los niveles de producción del municipio por las restricciones ambientales y la no-concepción del desarrollo urbano del 34,55% del área territorial
  - Aparición de los grupos indígenas en territorio y su localización por fuera de su área de resguardo en asentamientos indígenas requiriendo atención de la municipalidad

### **2.5.-Imagen Objeto:**

La imagen objeto del municipio se desarrollo en una serie de talleres liderados por el municipio y La Fundación Pro Sierra Nevada de Santa marta realizado en la cabecera Municipal

En dichos talleres se planteo por parte de la comunidad copeyanos sus aspiraciones sobre el futuro de ellos proyectaban para área urbana y rural sobre los cuáles se trabajo las tendencias de desarrollo del municipio.

*Existen Dos tendencias para lograr el desarrollo del municipio*

#### **2.5.1.- Enfoque Área de Economía Campesina.**

Localizados en la zona ondulada del municipio y de pequeños productores que propone contar con infraestructura de servicios sociales y físicos para generando productos agrícolas tales como café, aguacate, frutales, que son la partes base de la producción del municipio y que requieren de mayor apoyo de la administración municipal para lograr altos niveles de productividad mediante requerimientos de infraestructura física y asistencia técnica oportuna.

#### **II .-Enfoque Agroindustrial**

Localizado en la zona plana y are de grande predios del municipio y la cabecera municipal que propone continuar con el desarrollo agroindustrial del municipio sobre la base de la producción de productos agrícolas tales como palma Africana, algodón, arroz y otros productos agrícolas agroindustriales y la producción pecuaria que requieren de políticas clara de apoyo a la producción por parte de gobierno nacional mediante incentivos y créditos

Además La población del área urbana de las cabeceras corregimentales dentro de la reserva propone continuar con su desarrollo sobre la base de la ampliación de la estructura urbana con mayores requerimientos de sociales y de servicios públicos, área de expansión

De esta manera se plantean el desarrollo del municipio dentro del enfoque capitalista y dentro de modelo de apertura económica que no esta incentivando la producción agropecuaria y de los enfoques de las nuevas tendencias sociales de mejorar los niveles de desarrollo basados en una convivencia social, se impulsen y fomenten los servicios sociales, principalmente de educación, salud y vivienda que darían soporte a las poblaciones menos beneficiadas.

Por lo tanto bajo este esquema de la concepción actual se lograron la identificación de cuatro enfoques estratégicos que direccionaran el desarrollo socio económico del municipio:

- Primer enfoque estratégico, Manejo Sostenible del Territorio.
- Segundo enfoque estratégico, Fortalecimiento de la Económica Municipal.
- Tercer enfoque estratégico, Sostenibilidad del Desarrollo Humano, a través del mejoramiento de las condiciones de vida.
- Cuarto enfoque Estratégico: Optimización de los sistemas de infraestructuras municipales.
- Quinto Enfoque Estratégico: Desarrollo Institucional Municipal

## **2.6.- Materialización de los enfoques de desarrollo**

El E.O.T. propone desarrollar el territorio municipal mediante el establecimiento de igualdad de oportunidades y condiciones sociales, a través del apoyo municipal para lograr que sus habitantes se desarrollen dentro de un ambiente sano y sostenible, despertando en el ciudadano el querer de su pueblo y unir los esfuerzos de toda la población urbano-rural y la población indígena dentro del esquema de un municipio para todos.

La municipalidad debe garantizar a la comunidad de su municipio mejores condiciones de habita dentro de las leyes establecidas para tal fin y basados en los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia.

## **2.7.MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO**

### **.2.7.1.Objetivos.**

El presente modelo estructural tiene como objetivos desarrollar un modelo que articule los elementos de ordenamiento que articulare los elementos del medio natural, infraestructura vial, los centros poblados, las unidades de manejo ambiental, la reserva forestal, elementos que al cruzarse y al articularse permiten el desarrollo de la integración territorial al sistema nacional, la localización estratégica del municipio en el sustento del recurso hídrico y permiten a la población municipal la producción de espacio de desarrollo y mejores condiciones para desarrollar niveles socio económico local y permiten una mejor integración regional.

El territorio rural en general se planifica a través de unidades estratégicas denominadas sectores veredales dentro de los cuales se encuentran las cabeceras corregí mentales, y en el área urbana los barrios, se constituirán en las unidades básicas para procurar el equipamiento del territorio municipal.

### **2.7.2. Componentes Estratégicos del Modelo**

#### **2.7.2.1. Sistema Administrativo Municipal.**

La estructura del modelo se basa el en ordenamiento administrativo municipal a través de adoptar como unidad básica de planificación rural a través de los sectores rurales y como unidad básica urbana el sector o barrio

El área rural esta compuesto por Cuatro (4) corregimiento y 7 Sectores Rurales en el área rural y por tres centros poblados o cabeceras corregimentales y el área urbana esta compuestos por la cabecera municipal compuesta por 20 barrios

#### **2.7.2.2. Sistema de la Reserva Forestal**

El 34.55% del territorio municipal, forma parte de sistema nacional de parques y de la reservas forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, dentro de la cual se localiza dos corregimientos y que le permite al municipio hacer parte de la reserva mundial de los ecosistemas naturales

#### **2.7.2.3. Sistema de franjas estratégicas municipales.**

##### **i. Franjas del sistema hídrico natural municipal.**

El municipio cuenta con la presencia de Una sola cuencas hidrográficas que le permite la integración regional y estratégico para la producción de recursos

hídrico para los municipios vecinos en forma directa con Pueblo Bello, Bosconia, Algarrobo y Fundación e indirecta con Astrea, Ariguaní y El Paso

Los cauces naturales del sistema hídrico principal, río Ariguaní, Ariguanicito, Garupal las quebradas de El Copey, Arena, Las Pavas Tierras Nuevas, Cucuy, El Silencio, Frandosa, Núñez, Betulia, La Cristalina, La Guajira, Las Flores, Sí Dios Quieres, Las Tres Marías, Bolívar, La Pertuz, La Esperanza, San Diego, Culantrillo, Los Alpes, El Campo, Villasos, y Cornas y los Arroyos; Mallorquín, Caracolcito, Maíz Morocho, El Salto, El Jobo, El Indio, Guayacán, Las Mulas, Magueyal y Candela. se constituyen en los elementos estructurantes del sistema natural.

Las áreas de los cauces deben protegerse a lo largo de todo el cauce y con anchos distintos dependiendo de las rondas técnicas o hidráulicas que son bienes de uso público.

La franja de protección de cada cauce oscila entre 120 y 30 mts de ancho del borde o marea máxima, en la cual la ronda técnica identificadas y la franja de protección en predios privados, se constituye en espacio público y debe ser de tratamiento forestal protector.

## **ii. Grandes franjas del sistema de unidades de manejo del suelo**

El área municipal de El Copey cuenta con una zonificación ambiental que posee cuatro unidades de protección del suelo de acuerdo con los grados de intervención de los a fuerzas antropicas y que se constituyen en unos de los elementos necesarios y prioritarios para la clasificación del suelo rural junto con las áreas homogéneas agro ecológicas.

A.- Área para la conservación de los ecosistemas naturales ACB

B.- áreas de recuperación de los ecosistemas naturales AREN

C.-Áreas para el desarrollo socioeconómicos con condicionantes ambientales de biodiversidad: ADSCAB

D.-Áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor ADSRAM

## **iii. Sistema de redes viales y sus franjas de protección**

se constituyen en el tercer sistema de franjas de protección constituido por las calzadas de las carreteras, las bermas de cada una de ellas y una zona paralela a cada una de ancho diferente según su clasificación y jerarquía.

## **iv. Sistema de redes de infraestructura eléctrica y sus franjas de protección.**

Se constituyen en la franja de protección del sistema de redes del sistema eléctrico de interconexión que atraviesan el territorio y que deben ser protegidas en las áreas urbanas por una franja de 20 o 32 mts de ancho, dependiendo del tipo de línea de 110 y 220 respectivamente y debajo de estas no se debe edificar viviendas y estar protegidas por vegetación arbustiva

### **2.7.3. Componentes poblaciones y del sistema administrativo municipal**

#### **2.7.3.1. Sistema de asentamientos y de centros poblados.**

Además de la cabecera municipal existen dentro del territorio municipal Tres (3) centros poblados de cierta significación por la población que concentran y que son cabeceras de corregimientos y que conforman la malla de asentamientos municipal y hacia donde se dirigen las prioridades del ordenamiento y el direccionamiento de las políticas, estrategias del área rural

##### **i. Sistema urbano de cabecera Municipal.**

El área urbana de la cabecera municipal, se constituyen en el área de máxima concentración de la población municipal y hacia donde debe dirigirse gran parte de la estrategia urbana y del modelo estructural de largo plazo.

#### **1.2.5. Clasificación del suelo municipal.**

El elemento estratégico para la clasificación del suelo municipal esta determinado por el perímetro sanitario definido por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado la cabecera municipal de El Copey convirtiéndose en una poligonal que determina la primera subdivisión técnica del suelo municipal en suelo urbano y rural y suelo desarrollado y suelo de expansión.

#### **2.7.4. El perímetro Urbano.**

Se convierte en la poligonal estratégica que define el área urbana de la cabecera del y que esta compuestos por área desarrollada y suelo de expansión donde se localizan los diferentes suelos de protección de la cabecera municipal.

#### **2.7.5. Suelo Rural.**

El suelo rural esta compuesto por suelos urbanos del segundo nivel, suburbanos, suelo rural y suelo de protección de acuerdo con las clasificación establecida por

la ley 388 /97 y suelo dentro de la reserva y fuera de reserva según la ley 2ª de 1959..

El suelo rural-rural esta compuesto por 7 unidades homogéneas que pose vocación agrícola, pecuaria, forestal y de reserva que direcciona los sistemas productivos hacia la producción agroforestal máxime si estos se localizan el 34,55 % dentro de la reserva forestal de la Sierra Nevad de Santa Marta

#### **2.7.6.-. *El Modelo.***

Al realizar el cruce de los diferentes sistemas no arroja un modelo cuyos elementos y al ser reglamentados y normatizados por el municipio y direccionan el desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo dentro del cual se inserta el ordenamiento territorial del municipio.

## **2.8.-ENFOQUES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

### **2.8.1.-Primer enfoque estratégico, manejo sostenible del territorio.**

Esta orientado a desarrollar una estrategia para el sostenimiento del territorio a través del mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente, área importante para el desarrollo territorial por tener incidencia sobre las otras estrategias y áreas de gran interés para la nación y la comunidad internacional para mantener el equilibrio ambiental.

El sector ambiental es de vital importancia, porque en el se definen las políticas y estrategias para el señalamiento de áreas de reserva, la determinación de áreas de riesgo, y la clasificación del territorio en suelo urbano y rural, se constituyen en los principales soportes del territorio.

Se destaca la importancia de lo ambiental en el EOT por lo que el municipio se localiza en una de las bases de la Sierra Nevada de Santa Marta que es considerado a nivel nacional e internacional área de interés ambiental y área de importancia estratégica para la producción y el sustento del recurso hídrico y la biodiversidad y localizado el 34,55% de su territorio dentro de la reserva forestal que condiciona su uso al forestal protector.

#### **2.8.1.1. Objetivo General**

Copey, dentro de los parámetros del manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales dentro del esquema de desarrollo sostenible, con acciones para la conservación, preservación, re- Promover el desarrollo del ordenamiento territorial del municipio de la recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales existentes.

#### **2.8.1.2.-Objetivos Específicos.**

- Conservar y proteger las áreas de la reserva forestal de la sierra nevada de Santa Marta, en coordinación con la comunidad campesina de acuerdo con las políticas departamentales, nacional e internacional.
- Proteger Las áreas expuestas a contaminación ambiental por el almacenamiento de agroquímicos en áreas urbanas y rurales
- Conservar y proteger los recursos hidrográficos del municipio.
- Recuperar las áreas degradadas existente en el municipio.
- Adelantar campañas educativas para concientizar a las comunidades sobre la importancia del manejo y conservación de los suelos con el fin de que no

deterioreen la cobertura vegetal y así minimizar los efectos de erosión y prevenir desastres.

- Despertar en las comunidades la importancia de la conservación y preservación del Medio Ambiente Natural.

- Declarar dentro del E.O.T, todo las áreas existentes que originen riesgo ambiental y deterioro del suelo como áreas de protección y preservación ambiental y se deben definir las políticas y estrategias para su recuperación.

- Utilizar a las comunidades indígenas para desarrollar proyectos de regeneración natural del bosque

### **2.8.1.3.- Políticas**

- Promover una cultura de desarrollo cuya meta sea el bienestar de la población en condiciones de equidad y armonía con el medio ambiente, integrando formación de valores sobre la región y los recursos naturales, la calidad del entorno y la participación para el crecimiento económico del municipio.

- Manejar la oferta municipal de agua, para atender los requerimientos sociales, económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial.

- Proteger las áreas expuestas a contaminación por productos agroquímicos

- Prevenir y orientar los procesos de ocupación de los suelos urbanos y rurales en zonas de riesgo, garantizando seguridad y salubridad para los habitantes.

### **2.8.1.4.. Metas**

- Recuperar las áreas de escasa cobertura vegetal existente en el municipio, a través de programas de reforestación.

- Proteger las cuencas y subcuencas hidrográfica existentes en el municipio, en especial la del Río Ariguaní.

- Proteger la flora y fauna silvestre del municipio.

- En áreas urbanas adelantar campañas de reforestación para embellecer el paisaje, involucrando a los estudiantes de los centros educativos.

- Promover en el municipio proyectos productivos protectores.

- En el áreas urbana del municipio gestionar la construcción del relleno sanitario y el matadero para el manejo de los desechos sólidos y los productos carnicos en adecuadas condiciones.

-Gestionar ante los entes territoriales el desarrollo de los estudios necesarios para la protección de las áreas expuestas a efectos por contaminación por el almacenamiento de agroquímicas

#### **2.8.1.5.- Acciones Estratégicas.**

Se consideran acciones estratégicas, para el logro de los objetivos las siguientes:

- Considerar los recursos naturales de una manera integral como sistemas estructurales de las actividades humanas.
- Cambiar el concepto de conservación hacia conceptos de desarrollos sostenible, que consideren múltiples dimensiones de la gestión a través de programas comunitarios.
- Coordinación interinstitucional con las entidades competentes en la administración y manejo del recurso.
- Implantar mecanismos que limiten las actividades de alto consumo de agua en los lugares que tengan deficiencia y escasez del recurso.
- Proteger las áreas estratégicas de producción de agua.
- Formular el uso eficiente en las actividades productivas en especial dentro de la reserva forestal.
- Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos participando en la implementación del relleno sanitario en especial en las cabeceras corregimentales dentro de la reserva.
- Proteger, conservar y recuperar la red hídrica municipal así como los cerros, montañas y sitios de afloramiento de agua especialmente del Ariguaní, río Ariguanicito, las quebradas de El Copey, Arena, Las Pavas Tierras Nuevas, Cucuy, El Silencio, Frandosa, Núñez, Betulia, La Cristalina, La Guajira, Las Flores, Sí Dios Quieres, Las Tres Marías, Bolívar, La Pertuz, La Esperanza, San Diego, Culantrillo, Los Alpes, El Campo, Villasos, y Cornas y los Arroyos; Mallorquín, Caracolicito, Maíz Morocho, El Salto, El Jobo, El Indio, Guayacán, Las Mulas, Magueyal y Candelarío Ariguaní; Ariguanicito recursos importante para los acueductos de las cabeceras y de los acueductos veredales.
- Control de contaminación y degradación de los recursos naturales.

- Reducir y prevenir riesgos y desastres, complementando y ejecutando el Plan Municipal de prevención y atención de desastres mediante la actualización de los estudios respectivos.
- 
- Reducir y prevenir riesgos y por exposición de la actividad residencial y complementarias sobre áreas expuestas a efectos de contaminación por agroquímicos
- Ejercer un control oportuno y eficiente con el fin de controlar los asentamientos en zona de alto riesgo.
- Dar respuesta efectiva en caso de desastres e implementar la recuperación rápida de áreas afectadas.

Convertir las zonas de riesgo en áreas importantes del sistema de espacio público.

#### **2.8.1.6.-Programas.**

Los programas que se han identificado para la puesta en marcha de las estrategias son:

##### **i.-Área Municipal**

**Primer programa.** Gestión para la implementación de los Estudios para la determinación de efectos en áreas expuestas a contaminación por agroquímicos Corto Plazo

**Segundo Programa,** Campaña de Educación Ambiental para el buen manejo y aprovechamientos de los recursos naturales. Corto-mediano y largo plazo

**Tercer programa,** reglamentar las áreas de protección, conservación y preservar las áreas de reserva forestal. Corto Plazo

**Cuarto programa,** Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Ariguaní, mediante la gestión de recursos y la celebración de convenios interadministrativos. Corto y mediano Plazo

**Quinto programa,** Complementación y reglamentación de las zonas de altos riesgos para su recuperación y evitar asentamientos humanos en ellas. Corto Plazo

**Sexto programa,** Recuperación de la franjas estratégicas del sistema hídrico y vial Mediano y largo Plazo.

**Séptimo programa,** Para la complementación e Identificación de humedales y cuerpos de agua Corto Plazo

**Octavo programa,** Identificación, capacitación sobre el manejo del espacio público Corto Plazo.

**Noveno programa,** Elaboración del Plan De manejo ambiental Municipal Corto Plazo

**Décimo Programa:** Apoyo a planes y programas para la cuencas del río Ariguaní y la fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta. Corto-Mediano Y largo

### **ii.-Área Urbana**

**Primer programa,** Para la áreas protección y diseño de área aledañas de la quebrada de El Copey . Corto y mediano Plazo

**Segundo programa,** Capacitación sobre el manejo de Espacio publico Urbano. Corto y mediano Plazo

**Tercer programa,** Para el control de la extracción de materiales del sistema de cerro del área urbana y protección de los mismos.. Corto Plazo

**Cuarto programa :** para el desarrollo de las áreas expuesta a contaminación con funcinidad dentro del área urbana. Corto Plazo

**Quinto Programa :** Localización de la Escombrera Municipal. Corto Plazo

**Sexto programa,** adelantar campañas de embellecimiento del paisaje en La cabecera municipal. Corto, mediano y largo Plazo

### **iii.-Área corregimental**

**Primer programa,** elaboración del Plan Ambiental para la Sustracción de las áreas de Reserva Forestal de las cabeceras corregimentales de San Francisco y Chimila. Corto plazo

**Segundo programa,** Para la protección de Río, quebradas y arroyos para el corregimientos de Chimila, san francisco y Caracolicito. Corto plazo

**Tercer programa,** adelantar campañas de embellecimiento del paisaje en La cabecera corregimentales. Corto y mediano plazo

**cuarto programa,** adelantar campañas de concienciación sobre el manejo del espacio publico corregimental mediano plazo

### **2.8.2. Segundo enfoque para el fortalecimiento de la economía municipal**

Esta orientado desarrollar una estrategia para el el fortalecimiento del productivo del municipio para garantizar mejores condicionares de vida de sus habitantes

#### **2.8.2.1.-Economía Rural**

La estrategia esta orientada a gestionar el establecimiento de las condiciones adecuada para la reactivación de la economía rural del municipio

#### **I.-Objetivo General**

-Gestionara ante el estado el establecimiento de condiciones para la reactivación de la economía municipal

## **ii.-Objetivos Específicos.**

-Gestionar la inclusión del municipio en el plan de reactivación de sector agropecuario para que los productores sean sujetos de créditos -incentivar la producción agroindustrial del municipio

- Garantizar un adecuada asistencia técnica al pequeño productor municipal –
- Promover la capacitación de los productores del municipio en nuevas tecnologías
- Promover la producción Palmicultora en el municipio
- Promover el establecimiento de nuevos cultivos agroindustriales
- Promover la producción piscícola
- Promover la reactivación de la producción agroindustrial
- Fortalecer la Umata con recursos humano y material logístico.
- Establecimiento de granjas integrales demostrativas.
- Promoción de la estrategia de realización de días de campo por sectores para la capacitación de nuevas tecnologías
- Mejorar las actividades de capacitación del sector rural.
- Prestar una mejor atención al pequeño productor.
- Lograr la reactivación económica del sector
- Mejorar las condiciones del pequeño productor
- Ajustar los estudios de suelo para mejorar las condiciones de tecnificación y la producción.
- -Tecnificación del sector

## **iii. Políticas.**

Gestionar ante el nivel central al adopción de políticas que permitan la reactivación del sector

- gestionar la inclusión del municipio en el plan de reactivación agropecuaria nacional PRAN
- Generar las condiciones que propicien el fortalecimiento de la diversificación de la economía a partir de sus potencialidades.
- Propender por el crecimiento económico sostenido y sustentable para garantizar mayores y mejores niveles de vida de la población

Gestar el mejoramiento de las condiciones del pequeño productor del municipio.

- Gestar el mejoramiento de las condiciones del pequeño productor del municipio.
- Ampliar la asistencia técnica a 650 pequeños productores.
- Creación de un FONDO MUNICIPAL AGROPECUARIO para el fomento y financiación de los proyectos identificados con la participación de la comunidad.
- Generar mejores condiciones para la tecnificación de la producción y la diversificación de la producción Municipal
- Gestionar ante el gobierno nacional la elaboración de estudios para el establecimientos de cultivos agroindustriales alternativos en el área municipal

## **iv.-METAS**

- Reactivación de la economía municipal

- fortalecimiento de la agroindustria
- Fortalecimiento del pequeño productor
- Fortalecer el sector Piscícola
- Fortalecer la asistencia técnica de usuarios
- Capacitación de los productores municipales
- Fortalecimiento de la Umata
- Diseño de Políticas Municipales para lograr la recomposición del uso agropecuario del suelos según la vocación de los mismos.
- Localización de actividades agropecuarias según la vocación agrícolas de los suelos
- Diseño de la prestación de la asistencia técnica por sectores
- Capacitación del personal técnico de la UMATA y del campesinado en materia Agrícola.
- Ajustar y puesta en marcha de Plan Agropecuario Municipal y la definición de las Unidades Agrícolas Familiares para los proyectos de reforma agraria.
- Optimización del transporte del personal técnico de la UMATA
- Creación de un Fondo Municipal Agropecuario que permita Capital Semilla para financiar proyectos que a través de su rentabilidad permita la reinversión del capital en otros.
- Promoción de la diversificación de la producción cafetera.
- Montaje de parcelas demostrativas y días de campo sobre pastos forrajeros, manejos de silos, para reactivar la producción en la municipalidad de la productividad pecuaria
- Implementación de Granjas Demostrativas como soporte de validación técnica y para la celebración de días de campos
- Promoción de la diversificación de la producción cafetera.
- Montaje de parcelas demostrativas y días de campo sobre pastos forrajeros, manejos de silos, para reactivar la producción en la municipalidad de la productividad pecuaria
- Implementación de Granjas Demostrativas como soporte de validación técnica y para la celebración de días de campos.

#### **v.,ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

Se consideran acciones estratégicas, para el logro de los objetivos las siguientes:

#### **.-AREA RURAL**

- Elaborar el Plan vial Rural
- Retomar el estudio para el distrito de riego de Ariguaní
- Orientar y fortalecer la gestión para la firma de convenios que se firmen con entidades como el Sena y la Umata, con el propósito de darle un rol de competitividad y mejor oferta del empleo formal al municipio, frente al logro de los objetivos y metas aquí mencionados.
- Firmar proyectos que beneficien el empleo de los habitantes del municipio con empresas del sector privado.

## **-Área urbana**

-Establecimiento de Microempresas urbanas para el reciclajes y manejo de las basuras en le relleno sanitario,

### **vi.-Programas.**

Los programas que se han identificado para la puesta en marcha de las estrategias son:

**Primer programa**, Elaboración del Diseño del Plan Vial Rural Corto Plazo

**Segundo programa**, Programa para la diversificación del Café y la producción Orgánica. Corto y mediano Plazo

**Tercero programa**: gestión para identificación de proyectos agroindustriales corto plazo

**Cuarto programa**: para la elaboración de estudios para el diseño de sistema de capitación de aguas para la producción en los sectores 3,5 y 6 Corto Y mediano plazo

**Quinto programa**, Gestión para la identificación de proyectos alternativos en área de reserva forestal corto y mediano Plazo

**Sexto programa** :para el establecimiento de huertas casera en la viviendas de las cabeceras corregimentales. Corto Plazo

**Septimo programa** :para la implementación de las granjas demostrativas autosuficiente en las áreas corregimentales. Corto Y mediano Plazo

**Octavo programa** :para la inclusión del municipio en el PRAN Corto plazo

**Noveno programa** :para el fortalecimiento de la asistencia técnica municipal Corto, mediano y largo plazo

**Decimo programa** :para el Mejoramiento, mantenimiento y construcción de la malla vial rural en especial de los sectores veredales 3,4,6 y 7. corto mediano y largo plazo

**Decimo primer programa** para la promoción de la capacitación de los productores del municipio en nuevas tecnologías. Corto y mediano Plazo

**-Decimo Segundo programa** para estudio del manejo y uso racional y mayor aprovechamiento de las aguas y manejo sostenible del rio Ariguaní Corto Y mediano plazo

**Decimo Tercer programa** para el apoyo al fortalecimiento de acciones de fundeca, la fundación prosierra nevada de Santa Marta y la asociación de municipio del rio Ariguaní corto, mediano y largo plazo.

**Decimo cuarto programa** para retomar el estudio del distrito de riego del río Ariguaní corto y mediano plazo.

**Decimo Quinto programa** para el fortalecimiento de la producción piscícola del Municipio corto plazo

**Decimo Sexto programa** para el fortalecimiento de la Producción pecuaria Municipal corto, mediano y largo plazo.

**Decimo Septimo programa** para la actualización usos de suelos y capacitación sobres el manejo de acuerdo a su vocación agro ecológica corto y mediano plazo

#### **vii.-Proyectos**

- Capacitación en manejo y producción de arroz, palma africana maíz y algodón
- Curso para Microempresas agrícolas.
- Granjas Integrales Autosuficientes
- Servicio de Empleo Municipal
- Diseño, Montaje y operación del sistema de Información Agropecuario Municipal.
- Ajustes de los estudios de suelos del Municipio.
- Elaboración del proyecto para el estudio de Mercadeo y Comercialización de los productos cosechados en la municipalidad por los sectores de economía campesina.
- Elaborar el Ajuste a los Estudio de usos del suelo del municipio y de la Suelos Agrológicos para la toma de decisiones y la planificación agropecuaria.
- Diseño y Montaje de Viveros Agroforestales Satélites en los corregimientos de Chimila , Caracolcito y la Estación
- Reactivación y montaje de proyectos de piscícolas
- Reactivar el Consejo municipal de Desarrollo rural para la toma de decisiones del sector rural
- Elaboración de proyecto para procesar la pulpa residuo del café con la lombricultura que genera abono orgánico.
- Apoyar a la fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, en los proyectos productivos que ellos adelantan en el municipio.

#### **2.8.2.2. Área Urbana**

La estrategia va encaminada al fortalecimiento de la economía urbana generando condiciones para la reactivación de algunos sectores deprimidos

#### **I.-Comercio Local**

La estrategia va encaminada a genera condiciones en la cabecera municipal para la localización de nuevas tipos de comercio para el consumo local

#### **-Objetivo.**

-Crear las condiciones fiscales para mantener y el comercio existente y la localización de nuevos

#### **-Políticas.**

-Generar los incentivos tributarios necesarias para hacer atractivos la localización de nuevas tipos de comercios en la localidad en área urbana y suburbana

**-Metas**

-preservar el comercio existente y la localización de nuevos

**-Estrategia.**

Crear los acuerdos necesarios para la localización de nuevos comercio en la localidad

**-Programas**

-Centros de servicios gremio transportador. Corto y mediano Plazo  
-restaurantes área suburbana. Corto y mediano Plazo

**-Desarrollo Microempresarial**

**-Objetivo.**

-Gestionar recursos, capacitación y asesoraría para el montaje de proyectos microempresaria les en las áreas urbanas municipales  
-Fomentar la creación de empleo en el Municipio

**-Políticas**

Apoyo los procesos para la conformación de microempresas, famiempreas dentro del área municipal.

**-Metas.**

-Familias del municipio con empresa en funcionamiento  
-Recursos de apoyo al sector microempresarial  
-Grupos microempresariales asistidos institucionalmente para su fortalecimiento.  
-Convenio gestionado ante el SENA, Promotora de Proyectos del Cesar PROCEPRO S.A., Instituto de Subcentro de Capacitación de Adultos Rosita Dávila de Cuello, para fomentar y consolidar la acción empresarial.  
-Líneas de crédito y formas de asociación, promocionales.  
-Acceso al crédito fortalecido.  
-Infraestructura de servicios y de comercialización adecuada.

**-Estrategia.**

-Vincular recursos de la nación y el sector privados para el montaje de las microempresas  
-Apoyo institucional a los grupos microempresariales existentes para que se organicen, capaciten y funcionen con criterio empresarial.  
-Gestión de convenio con el SENA, ICARD, PROCEPRO S.A. para apoyar la

identificación de potencialidades del sector microempresarial, la conformación de nuevos grupos y su funcionamiento.

- Promoción de las formas y ventajas de la Asociación y líneas de crédito.
- Fortalecimiento de la asistencia dirigida a los grupos microempresariales para el acceso a recursos situados en las distintas líneas de crédito.
- Adecuación de la infraestructura de servicios públicos, vías, centros de acopió, transporte y gas domiciliario.

### **2.8.2.3.-Prestación de Servicios al Gremio de Transporte de Carga y Pasajero**

La estrategia va encaminada a la prestación de los servicios al transporte de carga que se localizan sobre la vía nacional congestionado

#### **-Objetivo.**

Crear condiciones adecuadas para la prestación de los servicios al gremio transportador

#### **-Política**

-Aprovechar la actividad transportadora para genera ingresos económicos de parte de la población urbana.

#### **-Metas:**

Lograr mayor rentabilidad para el municipio por el paso de vehículo de carga y de pasajeros

#### **-Estrategias.**

-Elaborar unos estudios de factibilidad para el transporte y su incidencia sobre el área urbana del El copey donde se determine los volúmenes de carga y de pasajero y el tipo de vehículo que transita, los requerimientos de esta tráfico y análisis de la capacidad instalada del municipio, áreas disponibles y rediseño de la vía en sector urbano

-Concertar con los transportadores definir acciones

#### **-Proyectos**

-Estudio para la prestación de servicios al transporte regional

### **2.8.3.-Tercer enfoque estratégico, fortalecimiento de la infraestructura de servicios y equipamientos**

Esta orientado desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la infraestructura de servicios públicos y equipamientos sociales para garantizar adecuada condiciones de vida de los habitantes del municipio.

#### **2.8.3.1.-Objetivo General**

- Garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios y la existencias y funcionamientos de los equipamientos sociales necesarios para un adecuar vivir de la comunidad copeyana
- 

#### **2.8.3.2.-Objetivos Específicos.**

##### **i.-Área Urbana**

-Garantizar una adecuada prestación de la disposición final de residuos sólidos y líquidos de la cabecera municipal

-Localizar el terminal de transporte en un sitio de fácil accesibilidad para los habitantes de la cabecera municipal.

-Optimizar el sacrificio de Ganado en la cabecera municipal y la adecuado vertimiento de los desechos

-Optimizar la Malla vial

##### **2.-Área Rural**

-Optimizar los servicios públicos domiciliarios de la cabecera municipal y las cabeceras corregimentales donde se concentra la mayor parte de la población rural municipal.

-Optimizar la infraestructura vial existente

-Diseñar un plan vial donde se construyan vías para la parte nororiental del municipio.

-Optimizar la infraestructura de servicios para la educación y la salud Municipal y la construcción de nuevos en áreas estratégicas de los sectores veredales

-Dotar al área oriental del municipio de Fuentes de Captación de Agua para el consumo humano y para la producción.

-Optimizar el adecuado sacrificio de ganado de las cabeceras corregimentales y el adecuado vertimiento de los desechos

#### **2.8.2.3.-Políticas**

-Promover una cultura de racionalización de la infraestructura social y de infraestructura I en el sector rural.

- Optimización de la Infraestructura existente
- Planificación y concertación para la localización de Nuevas infraestructuras

### **2.8.2.3.- Metas**

#### **i.-Área urbana**

- Dotar a la cabecera de un malla Vía planificada
- Dotar a la cabecera de matadero Municipal
- Implementar el funcionamiento del Relleno Sanitario
- Proveer a la cabecera de un terminal de transporte bien localizado
- Optimizar la plaza de Mercado
- Optimizar la infraestructura de Salud
- Rediseñar la infraestructura del sector Educación y construcción de nuevas edificaciones
- Garantizar la operación y mantenimiento del sistema de acueducto
- Construcción de la tercera etapa del alcantarillado Sanitario

#### **ii.-Área Rural**

- Dotar al sector oriental de servicios de salud
- Dotar al sector oriental de infraestructura vial
- Dotar al sector oriental de agua para el consumo humano
- Optimización de la infraestructura de Salud y Educación existente y construcción de nuevas infraestructuras según los planes sectoriales
- Optimizar los servicios públicos de la cabeceras corregimentales.
- Diseño del Plan Vial Rural y urbano
- Dotar a las cabeceras corregimentales de rellenos sanitarios
- Dotar a las cabeceras corregimentales de Plantas potabilizadoras de aguas
- Elaboración de estudio para la relocalización de los mataderos de las cabeceras corregimentales

### **2.8.3.4.-Acciones Estratégicas.**

Se consideran acciones estratégicas, para el logro de los objetivos las siguientes:

#### **i.-Área Urbana**

- Conservación del Sistema de Acueducto de la cabecera Municipal
- Terminación del alcantarillado de la cabecera Según los diseños del Plan Maestro de Alcantarillado
- Construcción de un nuevo Matadero cabecera Municipal
- Gestionar la optimización y la adecuada prestación de los servicios de Electricidad
- Elaborar el Plan vial urbano.

#### **ii.-Área Rural**

- Elaborar el Plan vial Rural
- Gestionar la optimización y la adecuada prestación de los servicios de Electricidad
- Retomar el estudio para el diseño del Sistema de eliminación de residuos del corregimiento de Caracolcito.
- Elaborar planes sectoriales para la identificación de la demanda de los sectores rurales en materia de salud y educación.
- Coordinación interinstitucional con las entidades competentes para la consecución de recursos para la construcción de nuevas infraestructuras.

#### **2.8.3.5.-Programas.**

Los programas que se han identificado para la puesta en marcha de las estrategias son:

##### **i.-AREA RURAL**

**Primer programa**, Elaboración del Diseño del Plan Vial Rural. corto, mediano y largo plazo

**Segundo programa**. Planes Sectoriales de salud y educación para identificación de demanda en especial área rural . Corto plazo

**Tercer Programa**, Optimización de la infraestructura de Vial del municipio .Corto, mediano y largo plazo

**Cuarto programa**, Optimización de los Servicios públicos Domiciliarios con la Potabilización de Agua de la cabeceras corregimentales, construcción de rellenos sanitarios y optimización de redes de acueductos y alcantarillado y servicios eléctricos corto y mediano plazo

**Quinto programa** para la elaboración de proyecto para la dotación de tasas campesinas para el sector rural. Corto plazo

**Sexto programa**, Dotación de Plantas potabilizadoras de Agua de las cabeceras corregimentales. Corto y mediano plazo

**Séptimo programa**, Construcción, mantenimiento y dotación del Sector salud municipal

**Octavo programa**, Construcción, mantenimiento y dotación del Sector Educación municipal. Corto plazo

**Noveno programa**, Identificación y formulación de acciones tendiente a disminuir los niveles de contaminación de los mataderos corregimentales. Corto plazo

**Décimo programa** Identificación de los niveles de contaminación de las aguas servidas del Rio Ariguani por el corregimiento de Chimila y el establecimientos de correctivos. Corto plazo

**Decimo Primer Programa:** Optimización del Alcantarillado del corregimiento de Chimila Corto plazo

**Decimo segundo programa**, Gestión para la ampliación y mantenimiento de los servicios de electrificación para cabeceras corregimentales y ares rurales corto y mediano plazo

**Decimo tercer programa,** Gestión para la ampliación y mantenimiento de la malla vial rural corto, mediano y largo plazo

**Decimo cuarto programa,** mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de equipamiento recreativo en area rural mediano plazo

## **ii.-Área urbana**

**Primer programa,** Elaboración del Diseño del Plan Vial urbano Corto Plazo

**Segundo programa:** Terminación del alcantarillado de la cabecera Municipal Corto, mediano y largo Plazo

**Tercer Programa:** Diseño y localización del Matadero Municipal. Corto Plazo

**Cuarto programa:** Diseño y localización del terminal de Transporte. Corto Plazo

**Quinto Programa:** Reutilización de la infraestructura del terminal par la prestación de los servicios al transporte de carga .Corto Plazo

**Sexto Programa:** diseño y localización del relleno sanitario de la cabecera Municipal. Corto Plazo

**Séptimo programa,** Gestión para la ampliación y mantenimiento de los servicios de electrificación para cabeceras municipal. Corto, mediano y largo plazo

**Octavo programa,** Gestión para la ampliación y mantenimiento de la malla vial urbana Corto, mediano y largo plazo

**Noveno programa,** mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de equipamiento recreativo en área urbana. Corto, mediano y largo plazo

**Decimo programa,** diseño y construcción del alcantarillado Pluvial. Corto, mediano y largo plazo

### **2.8.4. Cuarto enfoque para la sostenibilidad del desarrollo humano.**

Este enfoque tiene como objeto garantizar los niveles de habitabilidad del territorio municipal donde se promueva y garantice la vivienda, los servicios de salud preventiva, y educación garantizando la permanencia del individuo en el territorio

#### **2.8.4.1.- Objetivos**

-Garantizar a la población municipal adecuadas condiciones para su desarrollo.

-Ampliación y redistribución del área de infraestructura educativa, de vivienda y de salud.

-Normalización de áreas de protección y de recreación.

#### **2.8.4.1. Políticas Generales**

Las principales políticas para materializar este enfoque, se relacionan con la realización de acciones concurrentes relacionadas con:

-Reconocimiento y fortalecimiento de la discusión territorial en sectores Veredales y barrios para la áreas y urbanas .

-El fortalecimiento de la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones y lograr que la provisión de los servicios sociales por parte del municipio

-Concepción del desarrollo del hábitat, alrededor de la Vivienda de Interés Social,

-Educación para la paz y convivencia ciudadana y la construcción de una nueva sociedad.

- Fortalecimiento de la calidad, cobertura e infraestructura de los servicios de salud con énfasis en la Salud Preventiva

-Reconocimiento de la diversidad cultural

-Finalmente la complementación de todo el conjunto de infraestructura urbana de y de las cabeceras de los corregimientos, dentro de una localización estratégica, es decir procurar la complementación de los servicios públicos domiciliarios, los sistemas viales, y el equipamiento para la vivienda, la recreación, para la educación y la salud.

-Reconocimiento de la diversidad cultural

#### **2.8.4.3. Políticas Específicas**

-Garantizar la localización de parte de los pobladores del municipio en las cabeceras corregimentales con la localización en esta de infraestructura de servicios y equipamientos sociales

-Garantizar la construcción y mejoramiento de vivienda en especial la de e interés social

-Gestionar la sustracción de las áreas de reserva forestal las cabeceras corregimentales de Chimila y san francisco par garantizarles todo los servicio urbanos:

-En suelos de expansión promover huertas comunitarias a fin de cubrir mercados internos y para la población de la cabecera municipal.

#### **2.8.4.3.-Metas**

-Una comunidad urbana y rural con adecuadas condiciones de vida con deseo de vivir en el área municipal

-Una administración Municipal gestionado los proyectos de desarrollo para su comunidad.

-Un Municipio con mejores condiciones y niveles de Vida

#### **2.8.4.4.-Programas**

##### **i.-Area Rural.**

**Primer programa**, Sustracción del area de reserva forestal y legalización de la tenencia de la tierra en los centros poblados dentro de la reserva forestal corto plazo.

**Programa, Segundo** complementación y puesta en funcionamiento del equipamiento social. Corto y mediano plazo

**Tercer programa**, diseño de programas construcción y mejoramiento de vivienda en especial las de vivienda de interés social corto plazo.

**Cuarto programa**, recuperación de las franjas protectoras del sistema hídrico rural. Corto, mediano y largo plazo

**Quinto programas** para la recuperación y complementación del sistema recreativo Corto, mediano plazo

**Sexto programas** para la concertación de acciones con los sectores indígenas localizados en el sector veredal No 1 y reconocimiento de los sitios sagrados localizados sobre el territorio Municipal Corto, mediano y largo plazo

##### **ii.-Área Urbana**

**Primer programa**, para definir las áreas de protección de riesgos y amenazas para excluirlos de al actividad residencial . Corto Plazo

**Segundo Programa** Legalización de la tenencia de la tierra .Corto y mediano Plazo

**Tercero programa**, complementación y puesta en funcionamiento del equipamiento social. En especial los proyectos recreativos . Corto y mediano Plazo

**Cuarto programa**, diseño de primera etapa de macroproyectos para la construcción de vivienda de interés social. Corto, mediano y Largo Plazo

**Quinto programa**, ordenamiento y Complementación del sistema vial local. Corto, mediano y largo Plazo

**Sexto programa**, recuperación de las franjas protectoras del sistema hídrico urbano. Corto y mediano Plazo

**Séptimo programas** para la recuperación y complementación del sistema recreativo . Corto, mediano y largo plazo Plazo

#### **2.8.5.-Quinto Enfoque : Desarrollo institucional Municipal**

Esta orientada a dotar a la administración Municipal de herramientas administrativa para lograr la ejecución de los planes, programas y proyectos y promover el bienestar de su comunidad

### **2.8.5.1-Objetivos**

- Propender por el mejoramiento de la gerencia administrativa.
- Fortalecer la planeación municipal.
- Compatibilizar el proceso de planeación con el presupuesto.
- Fortalecer la participación ciudadana.
- Mejorar la capacidad de gestión que permita articular los planes, programas y proyectos Municipales con los de las entidades públicas y privadas a través de la Cofinanciación.

### **2.8.5.2.-Políticas**

Acondicionar y dotar a la administración Municipal de instrumentos de gestión para poder subsistir como municipio hacia el futuro y poder desarrollar acciones para su gobernados de acuerdos con sus objetivos de desarrollo

### **2.8.5.3.-Estrategias**

- Desconcentración y delegación de funciones concentradas en el despacho del ejecutivo.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de cada dependencia, ajustando los perfiles profesionales a las funciones específicas, sistematizándolas, capacitación de funcionarios, dotación de instrumentos administrativos (código de Renta y estatuto presupuestal, etc.)
- Implementación y utilización de instrumentos de planeación tales como: banco de programas y proyectos de inversión, plan de acción y el sistema de información, con el apoyo de planeación departamental.
- Utilización del plan de desarrollo como verdadero instrumento de planeación y no como herramienta que llena requisitos legales para lograr cofinanciar los proyectos con entidades públicas y privadas.
- Ejecución del plan de desarrollo a través del presupuesto, con la implementación y utilización del Plan Financiero y el Plan Anual de Caja y el apoyo institucional de la Gobernación del Cesar.
- Fortalecimiento de la actividad contable, creación de la dependencia y asignación del profesional del caso.
- Reactivación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Planeación y de Desarrollo rural, como instancias de concertación:
- Realización de programas de capacitación dirigidos a la comunidad, utilizando el porcentaje de los ingresos corrientes de la nación destinado para ello.
- Promoción de asociaciones y organizaciones comunitarias y gremiales.

#### **2.8.5.4.- Metas**

- Capacidad de gestión de cada dependencia, fortalecida.
- Profesionales vinculados según el perfil requerido.
- Dependencias sistematizadas.
- Funcionarios capacitados y actualizados.
- Instrumentos administrativos: Estatuto orgánico de presupuesto, código de rentas, elaborados, adoptados y en funcionamiento.
- Banco de programas y proyectos, plan de asistencia de información, implementados en el mediano plazo.
- Plan financiero y plan anual de caja, implementados.
- Cargo de contaduría municipal creado y funcionando en el mediano plazo.
- Instancias de concentración y participación ciudadana, promovidas, reactivadas y en funcionamiento
- Tres eventos de capacitación dirigidos a la comunidad en el tema de la participación ciudadana.
- Reestructuración administrativa definida

#### **2.8.5.5.-Programas**

**Primer Programa:** para la reestructuración administrativa para la entidades territoriales PRET. Corto plazo

**Segundo Programa:** Capacitación de Funcionarios y la comunidad sobre temas de orden municipal. Corto plazo

**Tercer Programa:** para la identificación de la instancia de concertación Municipal Corto plazo

**Cuarto Programa :** Optimización del Banco de Proyecto de Inversión Municipal Corto, mediano y largo plazo

### **3.-CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL**

La zonificación primaria es la Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, los cuales pueden establecerse las categorías de suburbano y de protección dentro y fuera del área de Reserva Forestal, de conformidad con el capítulo IV de los planes de ordenamiento territorial y de la Ley 2a de 1959 y decretos reglamentarios del Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) que permite la clasificación del suelo del municipio de El Copey.

#### ***i.-Clasificación según la ley 388/97.***

El primero se refiere al suelo urbanizado de las cabeceras Municipales y corregimentales, con sus categorías de urbano y de expansión.

La segunda, se refiere al suelo Suburbano

La tercera al Suelo Rural.

La cuarta categoría, suelos rurales de protección

Debido a las restricciones ambientales por encontrarse el Municipio sobre el territorio del sector de la Sierra Nevada de Santa Marta y dentro de área de Reserva Forestal, áreas de interés y patrimonio ambiental nacional e internacional, se adopta la primera clasificación el suelo Municipal. en:

Suelo rural dentro de la Reserva Forestal.

Suelo rural fuera de la Reserva Forestal

### **3.1.Clasificación del suelo urbano ( Ver Plano CU-3).**

#### **3.1.1.-Suelos urbanos según tratamientos.**

El tratamiento o manejo diferenciado de uso y normas en las diferentes áreas de actividad y zonas enunciadas en la zonificación se hará con base en los aspectos demográficos y sociales: Estratificación social, población y densidad, aspectos económicos: Actividad económica, precios de la tierra y valorización. Y los aspectos físicos: Capacidad de la infraestructura vial y de servicios públicos, calidad de los suelos, equipamiento urbano, usos, accesibilidad, estado de la construcción, tipología de lotes, valores ambientales, urbanísticos, históricos y arquitectónicos. ( Ver Plano CU-2).

#### **3.1.1.1.-Suelos en área desarrollada**

Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollara en el área desarrollada o actual según las tendencia actuales y futuras

### 3.1.1.2.Tratamiento de conservación y mejoramiento

Con este tratamiento están definidas las manzanas y predios que son objeto de protección y recuperación urbanística, ambiental y arquitectónica del centro de la cabecera municipal, que posee todos los servicios públicos domiciliarios y vías pavimentadas y que aquellas que han alcanzado es mas alto grado de consolidación de su uso y de su estructura física y ambiental (andenes o suelo municipal, antejardines, zonas verdes, alturas y volumetría de las edificaciones) por lo tanto se debe restringir las modificaciones de las estructuras existentes y regulando las nuevas construcciones para que no deterioren todo el conjunto. Este tratamientos representan 37,2 has equivalentes al 19,95 % del area Total urbana y se localizan en los barrios:

San Roque	San Carlos
La Esperanza	La Florez

### 3.1.1..2-Tratamiento de mejoramiento

Son zonas de mejoramiento urbanística son e aquellas que posee servicios públicos domiciliarios carecen de vías pavimentadas y que están en proceso de consolidación de sus estructuras y consolidación de su uso y de su estructura física y ambiental ( suelo municipal, antejardines, zonas verdes, alturas y volumetría de las edificaciones) susceptibles de mejorar hacia el futuro

Estas ares representan 101,27 Has equivalentes al 29,95 % del área urbana y se localizan en los barrios.

27 de Abril	El Carmen
La Esperanza	Camilo Torres
El Bosque	Las Delicias
San Carlos	Piedras Azules
El Porvenir	

### 3.1.1.3.-Tratamiento de habilitación

El tratamiento de Habilidad, esta dado para zonas y barrios de la ciudad que no tienen su infraestructura completa poseyendo servicios públicos de Acueducto y electricidad y carecen del Alcantarillado sanitarios y de vías pavimentadas y que están en proceso de consolidación y posee áreas de lotes vacíos representan 154,45 Has equivalentes al 45,68% de área Urbana y se localizan en los barrios:

San Toro	Montelivano
El Porvenir	San Martín
El Bosque	31 de Octubre
Las Mercedes	Luis Andrade
Sena	Santo Domingo
Corea	Las Florez

#### **3.1.1.4.-Tratamiento de redesarrollo.**

El Tratamiento de Redesarrollo es el indicado para aquellas áreas que por su total inadecuación en cuanto a usos y estructuras requieren de una política que propicie el desarrollo de nuevas funciones dentro del área, para evitar o detener procesos de deterioro físico o ambiental y riesgos humanos lograr el mejoramiento del nivel de vida de los moradores y el aprovechamiento intensivo de la infraestructura existente de servicios.

Se aplicará igualmente este tratamiento en las áreas desarrolladas que deban ser sometidas a un proceso parcial o total de demolición para dar paso a elementos constitutivos del Sistema de Espacio Público.

Representan 0,54 Has equivalentes al 0,16 % del área municipal y se localizan sobre la avenida Sinforiano Restrepo en la manzana No 23 que presenta deslizamiento permanente del cerro, el área donde se localiza el matadero municipal Actual y las áreas de Inundación sobre la quebrada Piedras Azules.

#### **3.1.2.-Tratamientos para suelos en áreas de expansión**

Son los tipos de tratamientos que se deben desarrollara en las futuras área que se incorporaran al desarrollo urbano y dependen de su disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

##### **3.1.2.1.-Tratamientos en suelo de expansión.**

EN concordancia con la Ley 388, se trata de los suelos que se incorporarán al suelo urbanizado mediante el desarrollo programado prioritario o concertado. Suelos que en la ciudad de San Diego están gobernados por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

##### **3.1.2.2.Suelo de expansión con tratamiento de desarrollo programado concertado.**

Zonas determinadas por el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como de segunda y tercera etapa; por consiguiente, deben concertar con EMPOCOPEY o con la empresa administradora del alcantarillado y del acueducto, la construcción de redes de alcantarillado para habilitar los terrenos ubicados dentro de esta categoría En este tratamiento representa 44,85 Has que corresponden al 13.26 % del total de la cabecera Municipal y se concentra en la zona Occidente, suroccidente y norte de la cabecera municipal.

### **3.1.3.-Clasificación del suelo urbano de protección (SP).**

Son suelos localizados dentro del perímetro sanitario de la cabecera Municipal y que bajo ninguna circunstancia o pueden ser objeto de urbanización. ( Ver Plano CU-3A).

#### **3.1.3.1.-Suelo de protección sistema de cerros (SP-SC).**

- Son suelos localizados en el sector central de la cabecera en los barrios San Martín, Piedras Azules y Luis Andrade y son áreas de protección de los recursos naturales y no aptos para urbanizar y ocupa un área de 6.88 Has equivalente al 1.77 % del área urbana.

#### **i.-Suelo de protección sistema hídrico de la quebrada piedras azules (SP-QPA).**

- Son las áreas de los cauces de las quebradas piedras Azules que cruza el área urbana Municipal y que son objeto de protección de una franja de ambiental de 30.00 mts del borde o area máxima de inundación de la quebrada y que en la municipalidad pose una extensión de 15,14 Has equivalente al 4.47 % del área Urbana

#### **ii.-Suelo de protección sistema de arroyos y/o causes pluviales (SP-C-A-P).**

- Son las áreas de los cauces de Los Arroyos que cruzan parte de los barrios San Martín, Bordean el Barrio 31 de Octubre y que son objeto de protección ambiental en una franja paralela entre 5.00 y 10.00 mts desde su eje.

#### **3.1.3.2 Suelo de protección redes eléctricas (SU-Re).**

Se trata de las franjas que es preciso conservar, debajo de las redes de alta tensión. En esta franja no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales

- Línea de Alta Tensión 220 Kv son áreas de protección que deben poseer las redes eléctricas de 220Kv en área urbana en una Franja de protección de 32.00 Mts.
- Línea Baja Tensión de 110 Kw: Se deben proteger con una franja de protección de 20.00mts.

#### **3.1.3.3.-Suelo de protección redes de acueductos (SU-Ra).**

Se trata de las franjas de protección que es necesaria dejar encima de las redes Maestras o de mayores diámetros que permitan reparaciones o ampliaciones en una franja de 5.00 del eje de la tubería donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residencial

#### **3.1.3.4.-Suelo de protección redes de alcantarillado (SU-Ral).**

Se trata de las franjas que es preciso conservar, encima de las redes de Alcantarillados Colectoras de mayores Diámetros y emisarios finales en esta franja de 7.00 Mts donde no es permitido construir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales.

#### **3.1.3.5.-Suelo de protección expuestas a deslizamientos permanentes (SP-Dp).**

Son los suelos que están expuestos a desrumbes permanentes por encontrarse en la falda del sistema orográfico y se localizan el ala calle central de la municipalidad sobre la avenida Sinforiano Restrepo que es preciso conservar porque su usos puede causar riesgo a las viadas humanas, por lo tantos son ares objeto de redesarrollo y no se debe permitir ningún tipo de edificación menos edificaciones residenciales

#### **3.1.3.6.-Suelo de protección por efectos contaminantes de la salud .-**

Son suelos que se localizan en área urbana y que sea han urbanizados y son utilizados para actividades con permanencia de los individuos y que presentan el fenómenos de poseer presencias de sustancia toxicas residuales y que en algunos casos eliminados por el sistema de enterramientos y que fueron almacenados sin especificaciones técnicas necesarias y que pueden generar problemas de salubridad de sus áreas aledañas

Son suelos que deben se sometidos a estudios para ver su nivel de contaminación y la nocividad de sus usos para actividades residenciales y complementarias

##### **i.-Suelo de protección antigua pista cayta**

Son los suelos deben reservarse para la protección porque su usos puede causar efectos lesivos a la salud humana por localizarse sobre un antigua pista de fumigación áreas donde se depositaban y arrojaban desechos tóxicos utilizados par la fumigaciones de los algodones en época de la bonanza algodонера y representan 1,95 Has equivalente al 0.57% del área municipal

##### **ii.-Suelo de protección almacenamientos de desechos tóxicos**

Son suelos utilizados para el almacenamiento de productos agroquímicos y que en algunos casos se eliminaron por el sistema de enterramientos en parte de su áreas y que en la actualidad se están utilizando par la realización de actividades permanentes tal es el caso de la Registraduría que se localiza en las antiguas bodegas de la federación de Algodoneros, otras áreas identificadas son las

antiguas oficina de la federación del Algodoneros, La bodega de Coral y la nueva federación áreas que deben pretejerse y evitar su usos para actividades permanentes mientras se realizan los estudios técnicos necesarios para mirar su grado de contaminación y representan 3,8 Has equivalentes 1.12% del rea municipal.

### **3.1.2.7.-Suelo de protección sujetos a inundaciones**

Son los suelos aledaños a la quebrada Piedras azules que se inundan por acciones de los inviernos y que son objeto de protección por la amenazas que representan al exponer vidas humanas a fenómenos de inundaciones se localizan en el barrio Piedras azules, Montelivano y que posee una extensión de 6.7 Has equivalente al 3.96 % del área urbana.

### **3.1.2.8.-Suelo urbano de protección franja sobre el sistema vial regional del primer orden o vías de la red nacional (V-1):.**

Son suelos adyacentes a la red vial Nacional con 40.00 mts de franja vial de una sola calzada de 7.30 mts de ancho de Calzada, 1.80 mts de Berma a cada costado de la calzada y 14.55 mts cada costado de franja de Municipal y área de antejardín .

El sistema regional esta compuesto por la vías la transversal Bosconia-El Copey - Río Ariguaní con una longitud de 1.275 Mts equivalente al 0.19 % del sistema vial Municipal de Vía y atraviesa la cabecera municipal de Nororiente a sur oriente

## **3.2.Clasificación del suelo rural**

Por la localización del municipio dentro del área de la reserva Forestal y por la implicaciones de la ley 2ª de 1959 se adopta la clasificación el suelo rural en:

- Suelo rural dentro de la Reserva Forestal.
- Suelo rural fuera de la Reserva Forestal ( Ver Planos CG 2y3).

### **3.2.1.-Suelo rural localizado dentro de la reserva forestal**

Se denomina suelo rural el que esta reglamentado por la Ley FORESTAL segunda de 1959, que es equivalente al 35% del territorio municipal y tiene altas restricciones para su desarrollo.

## ii-Materialización de la reserva en el municipio de el copey.

Estos puntos de coordenadas son el producto de hacer la transformación de coordenadas geográficas establecidas por la Ley 2 de 1959, a coordenadas planas y utilizadas en la cartografía oficial del municipio las cuales se materializan al unir el Punto No 1 el sector No 7 se continua occidente por la coordenada hasta llegar al punto No 2 en el sector No4 del municipio en limite con el departamento del magdalena ( Ver Plano D-1A).

## iii.-Coordenadas de la línea de reserva

Punto 1	X=1.625.000	Y=1'040.225
Punto 2	X= 1'625.000	Y=1'007.400

Fuente: Ley 2 de 1959. (Coordenadas planos).

### 3.2.1.1.-Suelo urbano del segundo nivel

#### I.-Suelo urbano consolidado y urbano sostenible del segundo nivel.

Dentro de la Reserva Forestal se encuentran Dos cabeceras corregimentales, que han desarrollado su hábitat completo consistente en la construcción de vivienda, redes de servicios públicos y equipamiento comunitario. y que son comunidades que se encuentran consolidadas en estos centros urbanos y que las posibilidades de estos es a crecer en una mínima proporción.

#### ii.Suelo urbano del segundo nivel. desarrollado dentro del área de reserva forestal (Sud-Dr).

Constituyen el suelo urbano del Segundo Nivel, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento y que se encuentran dentro del área de Reserva Forestal, que se ha desarrollado con anterioridad a la Ley 2ª de 1959 y que en la actualidad cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación con procesos de urbanización incompletos, con gran porcentaje de consolidación y con perspectiva de desarrollo futuro y que deben ser reglamentados por el Esquema de Ordenamiento Territorial con restricciones ambientales forestales.

Son las áreas que se han desarrollado durante toda la vida de existencia de dos corregimientos del Municipio como San Francisco y Chimila donde habitan 870 personas equivalente 44.59 % de las áreas urbanas del Segundo Nivel que en la actualidad son centros urbanos concentrados y que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos y uno posee redes parciales de alcantarillados en un

20% de las viviendas y saneamiento básico a través del sistema de pozas sépticas.

### **iii.Suelo urbano de desarrollo disponible (Sue-DI).**

Son las áreas localizadas dentro de las 2 cabeceras corregimentales que son habitadas por población campesina y que cuentan con infraestructura vial, de transporte y en forma parcial de servicios públicos y con la posibilidad de contar con la dotación restante, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social que ha permitido mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y que pueden ser habilitadas para el uso urbano dentro del área de la reserva dentro del concepto de desarrollo sostenible de no agotar la base de los recursos naturales ni deteriorar el medio ambiente mediante medidas de protección de franjas para sistemas de servicios públicos con restricciones sanitarias y ambientales, vías, sistema hídricos y equipamiento estratégico corregimental durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo a la ley 99/93, la ley 2ª de 1959 y el Código Nacional de Recursos Naturales.

#### **3.2.1.2 .Suelo rural localizado dentro de la reserva forestal**

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos forestales con cierta explotación agrícola para la subsistencia, con restricción de explotación de recursos naturales y actividades análogas por la Ley 2A de 1959 para la Conformación de la Reserva Forestal de la Sierra nevada de Santa Marta. ( Ver Plano CG-2).

##### **3.2.1.2.1.-Suelos forestales con vocación agrícola (SuA).**

Son suelos con cierta vocación determinados por los estudios de áreas agroecológicas de Corpoica donde existe la posibilidad de desarrollar usos agrícolas pero por encontrarse dentro del área de Reserva Forestal o se permite el uso por su vocación sino el uso por restricción solo el Uso Forestal establecidos por la Ley 2a de 1959 y los decretos reglamentarios del Código Nacional de Recursos Naturales y que quedan normatizados en el Plano de Zonificación para el territorio rural.

**i.-Suelos CjR.** Tierras de las planicies aluviales de la Región Caribe, dentro de la reserva forestal de relieve plano con pendientes menores del 3%. Sus suelos (Fluvents, Tropepts, Ustolls), desarrollados a partir de materiales sedimentarios, presentan de muy baja a moderada evolución, son superficiales a profundos, bien drenados y de fertilidad de moderada a alta. Tierras aptas para cultivos transitorios (arroz, yuca, ñame, sorgo, algodón, maíz), permanentes (plátano, palma africana) de tipo comercial y para ganadería semi-intensiva. Para su utilización intensiva se requiere riesgo suplementario. Esta unidad ocupa 2490.65 has, equivalentes al 2.57 %de la superficie total del Municipio. Se localiza en el sector noroccidental en el sector No 2 del Municipio..

**-Suelos de Agrícola Cj-R, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor. Cj-R-ADSRAM.**

Son suelos de vocación Agrícola limitados localizados dentro de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor que para su productivo agrícola deben desarrollarse con practicas de riego y con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

**.-Suelos de Agrícola Cj-R, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental por deterioro de la biodiversidad. Cj-R-ADSCAB**

son suelos de vocación Agrícola limitados localizados dentro de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental por deterioro de la biodiversidad su uso esta limitado por la preservación de la vegetación existente, la preservación de la fauna benéfica y la promoción del control, biológico para las plagas.

**.-Suelos de Agrícola Cj-R, en área producción en área de recuperación ambiental. Cj-R-AREN**

son suelos de vocación Agrícola limitados localizados dentro de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor que para su productivo agrícola deben desarrollarse con practicas de riego y con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

**ii.-Suelos Mg-R.**

Tierras de cordilleras ubicadas en la sierra nevada de Santa Marta, dentro de la reserva forestal, de relieve escarpado, con pendientes mayores del 50%. Los suelos (Orthents, Tropepts), fomados a partir de materiales heterogéneos son muy poco evolucionados, generalmente superficiales, bien drenados de fertilidad baja a moderada localmente pedregosos o rocosos. Son áreas aptas para cultivos permanentes o semi-permanentes en sistema multiestrata (Café, con sombrero, plátano, frutales); los sitios con pendientes mayores del 75% deben permanecer con bosque protector. Esta unidad ocupa 2352.58 has, equivalentes al 2.43 %de la superficie total del Municipio. Se localiza en el sector nororiental en los sectores Veredal No 1 y 3 en limites con el municipio de Valledupar..

**-Suelos de Agrícola Mg-R , en áreas de preservación en áreas de conservación de la biodiversidad MgR-ACB**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe ir acompañado de la protección de la flora y el hábitat de la fauna , la protección del recurso hídrico , protección de especies típicas de vegetación y área de conservación de la biodiversidad

**-Suelos de Agrícola Mg-R , en áreas de recuperación de ecosistemas naturales Mg-R-AREN**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe desarrollarse promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales, con prácticas de manejo de suelo y de las aguas y promoviendo la ampliación de la cobertura vegetal y buscan dirigir la producción a hacia un desarrollo sostenible.

**-Suelos de Agrícola Mg-R , en áreas de prevención en áreas de desarrollo socioeconómicos con condicionantes ambientales de biodiversidad Mg-R-ADSCAB**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas en área de desarrollo socioeconómicos aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que para su desarrollo deben mantener la capacidad productiva mediante el uso del suelo, con medidas ambientales necesarias para que no produzcan impactos ambientales que modifiquen la condición actual.

**3.2.1.2.2.-Suelos para usos forestales (SuF-Dr).**

Son suelos donde se desarrollarán usos forestales y los compatibles y complementarios de acuerdo con el Plano de Zonificación para el territorio rural los cuales se clasifican según su vocación agrológica y donde se deben cumplir las normativas establecidas por la ley 2a de 1959, el Decreto 622 de 1967 y los decretos reglamentarios del Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N) que determina restricciones ambientales, manejo, aprovechamiento de los recursos naturales y de ocupación y el desarrollo de usos de los suelos por ser zonas de interés ambiental nacional e internacional.

**i.-Suelos Kv-R.**

Tierras de cordillera en la Sierra Nevada de Santa Marta, dentro de la reserva forestal, de relieve generalmente escarpado con pendientes mayores del 50%. Sus suelos (Tropepts, Orthents, Udolls), derivados de materiales heterogéneos,

presentan baja a moderada evolución, son bien drenados, generalmente superficiales pedregosos y/o rocosos y muy susceptibles a procesos erosivos; su fertilidad es baja a moderada. Zonas con aptitud predominante de bosques protector; con prácticas de conservación pueden establecerse cultivos en sistemas multiestrato (cacao, caña, frutales). Esta unidad ocupa 16086.79 has, equivalentes al 16.61 % de la superficie total municipal. y se localizan dentro de la reserva forestal en sector veredal No 1, 2 Y 3 en la parte norte del municipio y los corregimiento de Chimila y San Francisco

#### **-Suelos de forestal Kv-R, en área recuperación de los ecosistemas naturales Kv-R-AREN**

Son suelos de reserva localizado dentro de la reserva forestal cuyo uso debe preservar la recuperación de los ecosistemas naturales con practicas de conservación del suelo y de las aguas y promoviendo la ampliación de la cobertura vegetal y la producción sustentable.

#### **.-Suelos de forestal Kv-ACB en áreas de preservación en áreas de conservación de la biodiversidad Kv-ACB**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe ir acompañado de la protección de la flora y el habitat de la fauna , la protección del recursos hídrico , protección de especie típicas de vegetación y área de conservación de la biodiversidad

#### **-Suelos de Agrícola Kv-R , en áreas de prevención en áreas de desarrollo socioeconómicos con condicionantes ambientales de biodiversidad Kv-R-ADSCAB**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas en área de desarrollo socioeconómicos aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que para su desarrollo deben mantener mantener la capacidad productiva mediante el uso del suelo, con medidas ambientales necesarias par que no produzcan impactos ambientales que modifiquen la condición actual.

#### **3.2.1.2.3.-Suelos para el desarrollo socioeconómico con restricción de usos (Reserva) (SuF-Re).**

Son suelos localizados dentro del territorio municipal y del área de reserva forestal que restringe parte de su uso puesto que poseen característica físicas que los clasifican con condicionan como suelos que necesariamente su uso debe ser para reserva para la protección del medio ambiente y regeneración del medio y la biodiversidad.

**i.-Suelo Cx-R.**

Tierras de las cordilleras que rodean la Sierra Nevada de Santa Marta (Departamentos del Cesar) de relieve complejo. Los suelos (Orthents, Tropepts), derivados de materiales diversos, tienen muy baja evolución, son superficiales, bien drenados, de baja fertilidad, susceptibles a la erosión y localmente pedregosos o rocosos. Constituyen áreas que deben dedicarse a la protección y regeneración del medio. Esta unidad ocupa 13086.10 has, equivalentes al 13.54 % de la superficie total del Municipio. Se localiza en la parte noroccidental y centro del municipio en los sectores veredales No 1, 2 y 3 en los corregimientos de Chimila y San Francisco.

**-Suelos de reserva Cx-R- en área de recuperación del ecosistema Natural . Cx-R-AREN.**

Son suelos de usos reserva en áreas de recuperación del ecosistema natural donde se deben desarrollar los suelos con prácticas de manejo de los suelos y con la ampliación de la cobertura vegetal con vocación para forestal protector para cultivos agroforestales y con desarrollo de producción sustentables

**-Suelos de reserva Cx-R, en área de producción en áreas de desarrollo socio económico con restricción ambiental menor Cx-R-ADSRAM**

Son suelos de vocación de reserva dentro de la reserva forestal áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor donde se debe garantizar el potencial para el desarrollo sustentable mediante prácticas de uso de suelo mediante control integrado de plagas mediante agricultura orgánica

**-Suelos de reserva Cx-R en áreas de prevención en áreas de desarrollo socioeconómicos con condicionantes ambientales de biodiversidad Cx-R-ADSCAB**

Son suelos localizados dentro de la reserva forestal con vocación agrícolas en área de desarrollo socioeconómicos aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que para su desarrollo deben mantener la capacidad productiva mediante el uso del suelo, con medidas ambientales necesarias para que no produzcan impactos ambientales que modifiquen la condición actual.

**ii.-Suelos Cp-R.**

Tierras de la planicie aluvial en la Región Caribe, generalmente bajo vegetación de sábanas, de relieve plano y en área de reserva forestal, con pendientes hasta del 3%. Sus suelos (Ustalfs, Tropepts), formados a partir de materiales sedimentarios, presentan moderada evolución, son superficiales, están limitados por horizontes compactados sales y/o sodio y erosión severa. Áreas aptas para ganadería de tipo muy extensivo. Esta unidad ocupa 155.72 has, equivalentes al

0.16 % de la superficie total del Municipio y se localizan dentro de la reserva forestal en el sector veredal No 1 en el corregimiento de san francisco y en los limites con el departamento del Magdalena

**-Suelos de Agrícola Cp-R , en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricción ambiental menor Cp-RADSRAM.**

Son suelos con vocación pecuaria localizados dentro de la reserva en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica

**3.2.1.2.4.-Suelos de protección localizados dentro de la reserva forestal**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del área de la Reserva Forestal, de la Sierra Nevada de Santa Marta que por sus características geográficas, paisajística o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de Servicios Públicos Domiciliarios como la ronda de protección hídrica del río Ariguaní, ariguanicito, la franja de protección vial y eléctricas que no permiten la localización de asentamientos humanos y tiene restringida la posibilidad de urbanizarse dentro del área de Reserva Forestal.

Son los suelos localizados dentro del área de la Reserva Forestal que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones en materia ambientales, restricción sanitaria, restricción por transmisión eléctrica, afectación vial, que deben protegerse dejando porciones de área de tierras para que no se pongan en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas. ( Ver Plano CG-2).

**i.-Suelos de reserva forestal (SP-Rf).**

Son suelos establecidos por la ley 2a de 1959 que reglamenta su uso bajo restricciones de uso por su manejo estratégico ambiental los cuales requieren para el desarrollo de construcción de cualquier tipo de infraestructura y actividades económicas las respectivas licencias previas ambientales expedidos por la autoridad competente y que el desarrollo de las actividades que en ella se desarrollen no afecte ni intervengan al bosque que cambien el uso forestal y ameriten la sustracción previo plan de sustracción representan 33259.29 Has equivalente al 35% del territorio municipal y área con restricción forestal.

**ii.-Suelos de protección por riesgos a inundación en áreas rurales (SParir).**

Se localiza en el área rural del municipio en un solo sitios dentro de la reserva forestal y sobre el río Ariguanicito en una extensión de 868.32 has la cual no

pone en riesgos las vidas humanas por dedicarse a la faena agropecuarias y la gente sabe convivir con este tipo de inundación y toma las precauciones necesarias.

#### **.-Área de inundación región san francisco vereda entre ríos**

Se localizan sobre el sector veredal No 2 sobre el río Ariguanucito el cual inunda una basta zona en época de invierno desde el corregimiento de San Francisco Hasta su desembocadura en el Río Ariguaní afectando las veredas entre ríos y puente quemado en una extensión de 868.32 hectáreas.

#### **iii-Suelo de protección por restricciones sanitarias. (SPrs-Dr).**

Son suelos que se encuentran dentro de la Reserva Forestal que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas y que en la municipalidad encontramos la siguiente clasificación:

#### **iv.-Suelo de protección por restricciones de redes de transmisión eléctrica. (SPrte).**

Son los suelos adyacentes a las líneas de conducción de redes eléctricas de 220 Kvs El Copey-Valledupar y que requieren de áreas de protección de 16.00 mts del eje de la línea respectivamente para evitar la construcción de viviendas que se localicen debajo de las redes y que queden expuesta al peligro o riesgo por la caída de las líneas de alta tensión y pongan en peligro sus habitantes dentro de áreas de Reserva Forestal.

#### **v.-Suelo de protección afectación del sistema vial rural. (SP-Sv-Dr).**

Son los suelos adyacentes al sistema vial primario, secundario y terciario ya consolidado dentro del área de Reserva Forestal que se convierte en su franja de protección ambiental o derecho de vía y que se usaran como áreas de forestación futuras ampliaciones, sus anchos dependen de la jerarquía vial establecida dentro del área de reserva para el municipio:

**Vías Departamentales (V-2) (SP-Sv2), V-2:** 20.00mts de Franja Vial o la franja vial existente que prevalece, una sola calzada de 6.00 mts. de ancho, 1.00 mts. de berma a cada costado de la calzada y 6.00 mts. cada costado de protección ambiental.

#### **Vías Municipales (V-3). ( SP-Sv3).**

Vía -V-3-A (SP-Sv3a), V-3-A: 20.00 mts. de Franja Vial o prevalece el ancho vial existente, una sola calzada de 6.00 mts. de ancho, 1.00 mts. de berma a

cada costado de la calzada y 6.00 mts. cada costado de protección ambiental

Vía **V-3-B (SP-Sv3b)**, **V-3-B: 15.00mts.** de franja vial o la franja vial existente que prevalece, una sola calzada de 5.00 mts. de ancho, 1.00 mts berma cada costado, 4.00 mts libres para áreas de protección ambiental a cada costado de las bermas.

Vía **V-3-C (SP-Sv3c)**, **V-3-C: 10.00 mts** de franja de Vial o la franja vial existente que prevalece, una sola calzada de 4.00 mts ancho, 0.50 mts de berma a cada costado, 2.50 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental,

#### **vi.-Suelo de protección sistema hídrico municipal**

Son los suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas técnicas que ha sido reglamentado por el Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) y los sugeridos por el E.O.T. EL COP mediante el sistema de incentivos para las franjas de protección para los subsistemas primario, secundario y terciario municipal.

##### **-Subsistema primario o río Ariguaní (SP-Sh -P).**

Una franja de protección total de 100.00mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. y franja propuesta por el E.O.T. EL COP de 70.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección de incentivo hídricos.

##### **.-Subsistema secundarios o ríos de las subcuencas municipales (SP-Sh -Ch)**

La franja de protección total de 80.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. y una franja sugerida por el E.O.T. EL COP de 50.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección del recurso hídrico para los ríos Ariguanicito y otros.

##### **.Subsistema secundarios o quebrada afluente de las subcuencas SP-Sh-Ah).**

Una franja de protección total de 60.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja de 30.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio.

##### **-Subsistema terciario para arroyos y caños (SP-Sh -T).**

Una franja de protección total de 50.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja sugerida de 20.00 mts reglamentada para dejar por el propietario de los predios por el sistema de incentivos..

**.-Subsistema para cuerpos de aguas como lagunas, humedales y otros (SP-Sh-Ca).**

Una franja de protección total de 100.00 mts de radio para todos los cuerpos de aguas naturales por el C.N.R.N. de obligatoriedad que se constituye en espacio público municipal.

**vii.-Suelo de protección por localización de fuente de abastecedoras de los acueductos municipales**

Son los suelos donde se localizan la fuentes abastecedoras de las aguas de ríos y quebradas a los acueductos de las cabeceras corregimentales y áreas Veredales convirtiéndose en área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994 y es valederos para la fuentes de captación de la cabecera Municipal y los corregimientos de Chimila y San Francisco

**viii.-Suelo de protección por la localización de equipamientos estratégicos. (SP-Dr-Est).**

Son suelos que requieren protegerse por la localización de equipamientos estratégicos para la municipalidad por los servicios que estos prestaran para las comunidades del área municipal, regional y nacional.

**.-Suelo de protección para los cementerios (SP-ESCM).**

Se localizan en las áreas rurales del municipio de El Copey en dos de las cabeceras corregimentales dentro de la Reserva Forestal por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas sostenibles los cuales deben poseer una franjas de protección de 30.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización en las inmediaciones de las áreas urbanas.

**-Suelo de protección para los mataderos (SP-Mp).**

Se localizan en las áreas rurales del municipio de El Copey en las cabeceras corregimentales de San Francisco y Chimila que se localizan sobre las márgenes de los ríos Ariguanicito y Ariguaní y están vertiendo los desechos a las fuentes de agua.

**ix.-Suelo de protección por restricciones sanitarias (SPrs).**

Son suelos que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos, que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas .

### **.-Lagunas de oxidación.**

Comprende las áreas circundantes de la laguna de oxidación del corregimiento de Chimila que tiene una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de las lagunas, áreas que no pueden desarrollarse áreas residenciales pero sí otros usos de acuerdo a la norma de E.O.T-EL COP y posee un área de 127,92 Has .

### **-Botaderos de basuras y rellenos sanitarios.**

Comprende las áreas circundantes a los botaderos de basuras y rellenos sanitarios existentes y futuros que se desarrollará en los corregimientos del municipios y que tendrán una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de los rellenos para el desarrollo de actividades residenciales según las especificaciones de RAS 98 para disposición final de basuras.

## **3.2.2.-clasificación del suelo rural fuera del área de reserva forestal.**

### **3.2.2.1. Suelo urbano del segundo nivel**

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento fuera del área de Reserva Forestal que cuentan con restricciones ambientales menores que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento Territorial. ( Ver Plano CG-2).

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario y que en la municipalidad se clasifican en:

#### **i.-Suelo urbano desarrollado (SUd).**

Son las áreas que se han desarrollado durante toda la vida de existencia del corregimiento de Caracolcito que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos o saneamiento básico a través del sistema de pozas sépticas.

#### **.-Suelo de expansión urbana del segundo nivel. (SU-Exp).**

Son las áreas del territorio del Corregimiento de Caracolcito que cuentan con infraestructura parcial de servicios públicos y con la posibilidad de contar con la dotación restante que pueden ser habilitadas para el uso urbano durante la

vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial donde se localizaran los programas de viviendas y los equipamientos necesarios y deficitarios para generar mejores condiciones de hábitat en el sector rural y que se encuentran entre el área urbanizada y la vía Regional Bosconia-Puente Ariguaní.

Estas áreas representan 15,97 has equivalentes al 100 % de las áreas de todos los perímetros urbanos y tienen capacidad para recepcionar 319 viviendas que equivalen al % de las viviendas actuales las cuales albergarían a 1375 personas equivalentes al % de la población corregimental de Caracolcito y su áreas de influencias del sector rural.

### **3.2.2.2-Clasificación del suelo rural**

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. ( Ver Plano CG-3).

#### **i.-Clasificación del suelo rural en zonas agroecológica.**

Están representadas por 7 clases de áreas agroecológicas que definen la vocación del suelo rural del municipio de El Copey y que determinan tres usos, el agrícola, el pecuario y el forestal de acuerdo a estudio realizado por Corpoica y Colciencias para La Costa Atlántica y Departamento del Cesar.

##### **3.2.2.2.1.-Suelos para usos agrícolas (SuA).**

Son suelos donde se desarrollarán usos agrícolas y los compatibles y complementarios de acuerdo con el Plano de Zonificación para el territorio rural los cuales se clasifican según su vocación agroecológica y que deben preservar las áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por el deterioro de su biodiversidad en área de Reserva Forestal y áreas agrícolas y proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales menores.

Se localizan en la zona plana del municipio sobre el sector veredal No 4 y área de desarrollo agroindustrial aptos para producción palma africana, cultivos de arroz, sorgo, mango, yuca, maíz, escasos cultivos misceláneos y en proceso reactivación algodón.

#### **i.-Suelos Cj.**

Tierras de las planicies aluviales de la Región Caribe, fuera de la reserva forestal de relieve plano con pendientes menores del 3%. Sus suelos (Fluvents, Tropepts, Ustolls), desarrollados a partir de materiales sedimentarios, presentan de muy baja a moderada evolución, son superficiales a profundos, bien drenados y de fertilidad de moderada a alta. Tierras aptas para cultivos transitorios (arroz, yuca, ñame, sorgo, algodón, maíz), permanentes (plátano, palma africana) de tipo comercial y

para ganadería semi-intensiva. Para su utilización intensiva se requiere riesgo suplementario. Esta unidad ocupa 20118.14 has, equivalentes al 20.78 de la superficie total del Municipio se localizan fuera de la reserva forestal en la zona plana en los sectores Veredales No 1 y 4 parte del sector No 5 y 7 entre el área ondulada y el río Ariguaní y área de mayor desarrollo para la agroindustria del municipio

**.-Suelos de Agrícolas Cj, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor Cj-ADSRAM**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Ariguaní y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el gran potencial productivo agrícola municipal y que deben desarrollarse con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

**.-Suelos de Agrícola Cj, en área de producción en área de desarrollo económico con condicionantes ambientales por deterioro de la biodiversidad Cj-ADSCAB.**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Ariguaní y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el potencial productivo agrícola con condicionantes de restricción del uso de agroquímicos, para proteger la fauna benéfica y promover el control biológico y se debe preservar los reductos de vegetación existentes

**.-Suelos de Agrícola Cj, en área de prevención en área alta fragilidad para el desarrollo agropecuario con medidas ambientales Cj-AREN**

Son suelos de vocación Agrícola localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Ariguaní y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a mantener el potencial productivo mediante el uso del suelo promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales con practicas de conservación del suelo, el agua y la ampliación de la cobertura vegetal.

**ii.-Suelos Cn.**

Tierras de las planicies aluviales y fluvio-lacustres en la Llanura del Caribe, de relieve plano a ondulado, localizadas dentro de la reserva forestal, con pendientes menores al 12%. Los suelos (Orthents, Usterts, Ustalfs, Aquents), formados a partir de materiales sedimentarios, tienen baja a moderada evolución, son generalmente superficiales y de fertilidad moderada y están localmente limitados por pedregosidad o nivel freático. Con adecuadas prácticas de manejo y/o riego pueden establecerse cultivos transitorios (algodón, arroz, maíz, ñame, yuca), permanentes (palma africana) y en ganadería semi-intensiva. Esta unidad

ocupa 4812,62 has, equivalentes al 4.97 %de la superficie total municipal y se localizan fuera de la reserva forestal en el sector veredal No 4 en los limites con el departamento del magdalena en el área suroccidente y el municipio de Bosconia en el sur

**-Suelos de Agrícola Cn, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental menor. Cn-ADSRAM**

Son suelos de vocación Agrícola limitados localizados fuera de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor que para su productivo agrícola deben desarrollarse con practicas de riego y con restricciones ambientales menores como son la utilización de sistemas de labranzas mínimas, control biológico y agricultura orgánica.

**.-Suelos de Agrícola Cn, en área producción en área de desarrollo económico con restricción ambiental por deterioro de la biodiversidad Cn-ADSCAB**

Son suelos de vocación Agrícola limitados localizados fuera de la reserva forestal, que son áreas para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental por deterioro de la biodiversidad su uso esta limitado por la preservación de la vegetación existente, la preservación de la fauna benéfica y la promoción del control, biológico para las plagas.

**iii.-Suelos Mg.**

Tierras de cordilleras ubicadas en la sierra nevada de Santa Marta, fuera de la reserva forestal, de relieve escarpado, con pendientes mayores del 50%. Los suelos (Orthents, Tropepts), formados a partir de materiales heterogéneos son muy poco evolucionados, generalmente superficiales, bien drenados de fertilidad baja a moderada localmente pedregosos o rocosos. Son áreas aptas para cultivos permanentes o semi-permanentes en sistema multiestrata (Café, con sombrero, plátano, frutales); bs sitios con pendientes mayores del 75% deben permanecer con bosque protector. .Esta unidad ocupa 266.80 has, equivalentes al 0.27% de la superficie Municipal. y se localizan en el sector veredal No 7 en la zona centrorienta del municipio.

**.-Suelos de Agrícola Mg , en áreas de recuperación de ecosistemas naturales Mg-AREN**

Son suelos localizados fuera de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe desarrollarse promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales,

con practicas de manejo de suelo y de las aguas y promoviendo la ampliación de la cobertura vegetal y buscan dirigir la producción a hacia un desarrollo sostenible.

#### **3.2.2.2.-Suelos para usos pecuarios.**

Se desarrollan en la zona plana y con vocación pecuaria con áreas de pastos en rastrojados y en precarias condiciones donde se desarrollan la ganadería de doble propósito

##### **i.-Suelos Cp.**

Tierras de la planicie aluvial en la Región Caribe, generalmente bajo vegetación de sábanas, de relieve plano, con pendientes hasta del 3%. Sus suelos (Ustalfs, Tropepts), formados a partir de materiales sedimentarios, presentan moderada evolución, son superficiales, están limitados por horizontes compactados sales y/o sodio y erosión severa. Áreas aptas para ganadería de tipo muy extensivo. Esta unidad ocupa 3822.57 has, equivalentes al 3.94 % de la superficie total del Municipio y se localizan fuera la reserva forestal en el sector veredal No 4 en la are centro oriental y en limites con el departamento del Magdalena.

##### **.-Suelos de Pecuaria Cp , en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricción ambiental menor Cp-ADSRAM.**

Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.

##### **.-Suelos de Agrícola Cp , en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con condicionantes ambientales por biodiversidad Cp-ADSCAB.**

Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes de por deterioro de la biodiversidad cuyo uso debe realizarse con restricciones para el uso.

Se requiere proteger los reductos de la vegetación existentes , promover el uso de agricultura orgánica con controles biológicos y proteger la fauna benéfica.

##### **i.-Suelos Cu.**

Tierras de colinas y Serranías en la Llanura del Caribe, de relieve ondulado a quebrado, con pendientes hasta del 25%. Sus suelos (Tropepts, Orthents), desarrollados de materiales sedimentarios a arcillosos, presentan de baja a moderada evolución, son superficiales a moderadamente profundos, bien

drenados, de moderada fertilidad y susceptibles a la erosión; localmente están afectados por sales y/o sodio. Tierras aptas para ganadería extensiva; en algunas áreas, con adecuadas prácticas de manejo, pueden establecerse ganadería semi-intensiva y cultivos transitorios y permanentes (maíz, tabaco negro, ñame, frutales). Esta unidad ocupa 258.92 has equivalentes al 0.26 % de la superficie del municipio y se localizan fuera la reserva forestal en el sector veredal No 4 en área centro oriente del municipio.

### **-Suelos de Pecuario Cu, en áreas de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales menores Cu-ADSRAM**

Son suelo con vocación Pecuaría localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica

### **3.2.2.2.3.-Suelos para usos forestales (SuF).**

Son suelos donde se desarrollarán usos forestales y los compatibles y complementarios de acuerdo con el Plano de Zonificación para el territorio rural los cuales se clasifican según su vocación agroecológica.

#### **i.-Suelos Kv.**

Tierras de cordillera en la Sierra Nevada de Santa Marta, fuera de la reserva forestal, de relieve generalmente escarpado con pendientes mayores del 50%. Sus suelos (Tropepts, Orthents, Udolls), derivados de materiales heterogéneos, presentan baja a moderada evolución, son bien drenados, generalmente superficiales pedregosos y/o rocosos y muy susceptibles a procesos erosivos; su fertilidad es baja a moderada. Zonas con aptitud predominante de bosques protector; con prácticas de conservación pueden establecerse cultivos en sistemas multiestrato (cacao, caña, frutales). Esta unidad ocupa 3330.21 has, equivalentes al 3.43 % de la superficie total municipal. y se localizan fuera de la reserva forestal en el sector veredal No 4, 5 y 7 en la zona oriental del municipio y próximo a los límites con el municipio de Valledupar

### **.-Suelos forestal Kv, en área de producción en área de desarrollo económico con condicionantes ambientales por deterioro de la biodiversidad Kv-ADSCAB.**

Son suelos de vocación forestal localizados fuera de la reserva forestal, en el valle del río Ariguaní y cuyo usos en áreas para el desarrollo socioeconómicos esta orientado a desarrollar el potencial productivo agrícola con condicionantes de restricción del uso de agroquímicos , para proteger la fauna benéfica y

promover el control biológico y se debe preservar los reductos de vegetación existentes

#### **.-Suelos forestal Kv, en áreas de recuperación de ecosistemas naturales Kv-AREN**

Son suelos forestales localizados fuera de la reserva forestal con vocación agrícolas aptos para cultivos permanentes o semipermanente en sistemas de multiestratos que debe desarrollarse promoviendo la recuperación de los ecosistemas naturales, con practicas de manejo de suelo y de las aguas y promoviendo la ampliación de la cobertura vegetal y buscan dirigir la producción a hacia un desarrollo sostenible.

#### **3.2.2.2.4.-SUELOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CON RESTRICCIÓN DE (RESERVA).**

Son suelos localizados dentro del territorio municipal y fuera de la reserva forestal que posee característica físicas que los clasifican y condicionan como suelos que necesariamente su uso debe ser para reserva para la protección del medio ambiente y regeneración del medio y la biodiversidad

##### **i.-SUELO Cx.**

Tierras de las cordilleras que rodean la Sierra Nevada de Santa Marta, fuera de la reserva forestal (Departamentos del Cesar, Magdalena) de relieve complejo. Los suelos (Orthents, Tropepts), derivados de materiales diversos, tienen muy baja evolución, son superficiales, bien drenados, de baja fertilidad, susceptibles a la erosión y localmente pedregosos o rocosos. Constituyen áreas que deben dedicarse a la protección y regeneración del medio. Esta unidad ocupa 29858.61 has, equivalentes al 30.84 %de la superficie total del Municipio. y se localiza forma una franja desde el la zona centro hacia el suroriente en los sectores Veredales No 2,3,5,6 y 7 en los inicio de la área montañosa del municipio.

#### **.-Suelos de desarrollo socioeconómico con restricción de uso (reserva) Cx en área de recuperación del ecosistema Natural Cx-AREN**

Son suelos de usos de desarrollo socioeconómicos con restricción de usos en áreas de recuperación del ecosistema natural donde se deben desarrollar los suelos con practicas de manejo de los suelos y con la ampliación de la cobertura vegetal con vocación para forestal protector para cultivos agroforestales y con desarrollo de producción sustentables

**-Suelos de desarrollo socioeconómico con restricción de uso (reserva) Cx, en área de producción en áreas de desarrollo socioeconómico con restricción ambiental menor Cx-ADSRAM**

Son suelos de desarrollo socioeconómico con restricción de uso y fuera de la reserva forestal con restricción ambiental menor donde se debe garantizar el potencial para el desarrollo sustentable mediante prácticas de uso de suelo mediante control integrado de plagas mediante agricultura orgánica

**-Suelos de desarrollo socioeconómico con restricción de uso Cx, , en área para el desarrollo socioeconómicos con restricción ambiental menor Cx-ADSRAM**

Son suelos con vocación de reserva localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica

**3.2.2.3-Suelos para industria extractiva futura :**

Son las áreas para desarrollo minero que deben ser incorporadas al plano de zonificación una vez sean realizados los estudios técnicos y estos sean avalados por la autoridad ambiental y el municipio por lo cual se incorporaran definitivamente como áreas mineras

**3.3.-SUELOS SUBURBANOS**

**3.3.1.-Definición Suelos Suburbanos (Ssu).**

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. ( Ver Plano CR-1).

Estas áreas deben contar con las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

Son suelos que poseerán comportamiento de rurales con la mezcla de actividades urbanas y que se localizan sobre la antigua vía a Caracolito que comunican la cabecera municipal con el corregimientos de Caracolito con una extensión de 44.85 has y conforman 1.37 Kms de corredores suburbanos y se presentan en tres clasificaciones.

#### **i.-Suelo suburbano de usos múltiples. (Ssu-M).**

Son suelos que se localizan sobre la salida del municipio sobre la vieja vía al corregimiento de Caracolito y sobre la Vía Regional a la altura del molino de Labrador que poseen usos múltiples tales como restaurantes, la sede de terminal de transporte y fincas con usos agropecuarios y las tendencias hacia el futuro es a consolidarse otros usos suburbanos.

### **3.4.-Suelos rurales de protección**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajística o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de Servicios Públicos Domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Son los suelos localizados dentro del perímetro del municipio y que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones en materia ambiental, restricción sanitaria, restricción por transmisión eléctrica, afectación vial, restricción por presencia de agroquímicos y que deben protegerse dejando porciones de área de tierras para que no se pongan en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas. ( Ver Plano CG-2).

#### **3.4.1.-Suelos de protección por riesgos a inundación en áreas rurales (SParir).**

Se localiza en el área rural del municipio y fuera de la reserva forestal en dos sitios sobre la quebrada arena y el río Ariguaní en una extensión de 1507.30 has equivalentes al 1.56 3% de la área municipal la cual no pone en riesgos las vidas humanas por dedicarse a la faena agropecuarias y la gente sabe convivir con este tipo de inundación y toma las precauciones necesarias.

#### **i.-Área de inundación margen i derecha río Ariguaní**

Se localizan sobre el sector vertedal No 4 sobre la margen derecha del río Ariguaní desde la cabecera del municipio de Algarrobo hasta los límites con el municipio de Bosconia en una extensión de 1376.90 Has en área rural y donde

se localiza parte de las plantaciones de Palma Africana y área destinadas a la cría de ganado vacuno.

#### **ii.-Área de inundación región la victoria y la ley de dios**

Se localizan sobre el sector veredal No 5 sobre la quebrada arena en las veredas la Ley de Dios y la Victoria Dos Bocas e inundan un gran área con una extensión de 103.40 Has en épocas de invierno crítico.

#### **3.4.2.-Suelo de protección por restricciones sanitarias (SPrs).**

Son suelos que poseen restricciones sanitarias por la presencia de infraestructura de servicios públicos, que necesitan áreas de protección para la localización de actividades residenciales cercanas y que en la municipalidad son con has.

#### **i.-En lagunas de oxidación.**

Comprende las áreas circundantes de la laguna de oxidación del área rural del municipio y próximo a la cabecera municipal con una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de las lagunas, áreas que no pueden desarrollarse áreas residenciales pero sí otros usos de acuerdo a la norma de E.O.T. EL COP con un área de 128,67 Has .

#### **ii.-Rellenos sanitarios.**

Comprende las áreas circundantes a los rellenos sanitarios existentes y al nuevo que se desarrollará en el área rural del municipio que tiene una afectación de 0.5 Kms de radio de la localización de los rellenos para el desarrollo de actividades residenciales según las especificaciones de RAS 98 para disposición final de basuras.

#### **3.4.3.-Suelo de protección por efectos contaminantes de la salud**

son suelos que se localizan en área rural del corregimiento de Caracolítico en las bodegas Cenalgodon y que presentan el fenómeno de presencias de almacenamientos de funguicidas utilizados en la bonaza agrícola del municipio y que los excedentes no fueron eliminados y que fueron almacenados sin especificaciones técnicas necesarias en las bodegas de Cenalgodon en un área de 6.19 has en el sector rural del municipio sobre la vía vieja a Caracolítico con un área de Has y que pueden generar problemas de salubridad de sus áreas aledañas lo que requiere de un estudio para su disposición final

#### **3.4.4.-suelo de protección por restricciones de líneas de transmisiones eléctrica (SPrte). .**

Son los suelos adyacentes a las líneas de conducción de redes eléctricas de 220 y 110 Kvs y que requieren de áreas de protección de 16.00 y 10.00mts del eje de las líneas respectivamente reglamentadas por la empresa prestadoras de los servicios de energía eléctrica ELECTRICARIBE y que es necesario evitar la construcción de viviendas que se localicen debajo de las redes y que queden expuesta al peligro o riesgo por la caída de las líneas de alta tensión y pongan en peligro sus habitantes.

#### **3.4.5.-Suelo de proyección afectación del sistema férreo (SP-Sf).**

Son las franjas paralelas y colindantes con las la línea férrea dedicadas a la protección ambiental, y de seguridad de seres vivientes en una franja de 30.00 mts del eje vial a cada lado y lado de la vía donde no se pueden desarrollar edificaciones ni plantaciones de ningún tipo de arborización.

#### **3.4.6.-Suelo de protección y transporte de hidrocarburo (SP-THf).**

Son las franjas paralelas y colindantes con las la línea de oleoducto dedicadas a la protección y seguridad ambiental en una franja entre 50.00 y 100.00 mts del eje del tubo donde no se pueden desarrolla ningún tipo de actividad que genere problemas de explosión y derrame del hidrocarburo

#### **3.4.7.-Suelo de protección de subestaciones de hidrocarburo (SP-Sh).**

Son las franjas paralelas al paramento de la subestación 100.00 mts de protección para evitar el desarrollo de edificaciones destinados a las viviendas que estén expuestas a una explosión o problemas sanitarios por el derrame del hidrocarburo

#### **3.4.8.-Suelo de protección afectación del sistema vial rural (SP-Sv).**

Son las franjas paralelas y colindantes con las vías del sistema primario, secundario y terciario, zonas de protección ambiental, en suelo privado, complementario al derecho de vía, cuyo objeto es posibilitar una ampliación, o paso de una red de servicio publico, que necesariamente debe constituirse en zona de forestación, su dimensión depende del tipo de vía y de las reglamentaciones específicas establecida por el municipio.

**i.-Suelo rural de protección franja sobre el sistema vial regional del primer orden o vías de la red nacional. V-1:**

Conformada por 30.00 mts de franja vial de una sola calzada de 7.30 mts de ancho de Calzada, 1.80 mts de Berma a cada costado de la calzada y 9.55 mts cada costado de franja de protección ambiental.

El sistema regional esta compuesto por la vías la transversal Bosconia-Puente Ariguaní con una longitud de 24.42 Kms equivalente al 3.39% del sistema vial Municipal de Vía y una dos corregimiento y veredas sobre la vía con la cabecera municipal y esta misma con otros Municipios del Departamento.

**ii.-Suelo rural de protección, franja sobre vías del segundo orden departamentales. V-2:**

Conformado por 20.00 mts de Franja Vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts a cada costado de franja de protección ambiental.

El sistema de vías departamentales esta compuesto por cuatro vías con un total de 13.6 Kms de longitud, equivalente al 1.83 % del total del municipio, un tramos que pasa por la cabecera municipal atravesándola por el área suburbana hasta encontrarse con la vía nacional la atraviesa y llega hasta la cabecera corregimental de Caracolicito lo atraviesa en parte de su extensión y se conecta a la vía regional.

Las especificaciones técnicas fueron obtenidas de la Ley 105/93 que define las especificaciones técnicas para vías regionales o nacionales y para vías departamentales y municipales se aplicaron las normas técnicas establecidas por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y Veredales.

**iii.-Suelos rurales de protección sobre el sistema de vías del tercer orden o red municipal.**

**-Sistema V-3-A:**

Conformado por 20.00 mts de Franja vial o la existente que prevalece en una sola calzada, 6.00 mts de calzada, 1.00 mts de berma a cada costado de la calzada, 6.00 mts cada costado de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 48.47 Kms de vías equivalente al 6.73 % de las vías del municipio que unen a tres corregimientos y parte de sus veredas y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

**-Sistema V-3-B:**

Conformado por 15.00 mts de franja vial o la franja existente que prevalece en una sola calzada, de 5.00 mts de ancho de calzada, 1.00 mts berma cada costado de la calzada y 4.00 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 192.174 Kms de vías equivalente al 26.69% de las vías del municipio y que unen a tres corregimientos entre sí y a la malla vial regional, departamental y la cabecera municipal.

**-SISTEMA V-3-C:**

Conformado por 10.00mts de franja Vial o la franja vial existente que prevalece en una sola calzada de 4.00mts ancho de calzada, 0.50mts de berma a cada costado de la calzada y 2.50 mts libres a cada costado de la calzada de franja de protección ambiental.

Este sistema esta conformados por 441.8 Kms de vías equivalente al 61.38 % de las vías del Municipios y que unen a las fincas y veredas a la malla vial Municipal.

**3.4.8.-Suelo de protección sistema hídrico municipal (SP-Sh).**

Son los suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas técnicas que ha sido reglamentado por el Código Nacional de Recursos Naturales (C.N.R.N.) y los sugeridos por el E.O.T. EL COP mediante el sistema de incentivos para las franjas de protección para los subsistemas primario, secundario y terciario municipal.

**i.- Subsistema Cuaternario o río Ariguaní (SP-Sh -C).**

Una franja de protección total de 100.00mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja sugerida por el E.O.T. EL COP de 70.00 mts por el sistema de incentivos municipales por protección de incentivo hídricos.

**ii.-Subsistema Terciario o quebradas afluyente de las subcuencas municipales (SP-Sh-T).**

Una franja de protección total de 60.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal, y una franja de 30.00 mts sugerida por el E.O.T. para dejar por el propietario del predio por el sistema de incentivos.

### **III.-Subsistema Primario para arroyos y caños (SP-Sh -P).**

Una franja de protección total de 50.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja de 20.00 mts reglamentada para dejar por el propietario de los predios por el sistema de incentivos.

### **IV.-Subsistema para cuerpos de aguas como lagunas, humedales y otros (SP-Sh-Ca).**

Una franja de protección total de 100.00 mts de radio para todos los cuerpos de aguas naturales por el C.N.R.N. de obligatoriedad que se constituye en espacio publico municipal.

#### **3.4.8.9.-Suelo de protección por la localización de equipamientos estratégicos.**

Son suelos que requieren protegerse por la localización de equipamientos estratégicos Para la municipalidad por los servicios que estos prestaran para las comunidades del área municipal, regional y nacional y que en la municipalidad encontramos los siguientes suelos

#### **I.-Suelo de protección para los cementerios (SP-EsCm).**

Se localizarán en las áreas rurales del municipio de El Copey y en la cabeceras corregimentales de Caracolcito por ser equipamientos estratégicos y necesarios para el desarrollo de las actividades urbanas los cuales deben poseer unas franjas de protección de 30.00 mts arborizados a la redonda para protección de las viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización e las inmediaciones de las áreas urbanas.

#### **3.4.10.-Áreas de protección para el desarrollo socioeconómico por presencia de cultivos permanentes en área rural**

Son áreas que en al actualidad están ocupados por cultivos permanentes que tienen un periodo de vida productivas que son necesarios protegerlos para garantizar su producción estos se localizan en el área rural del Municipio en el sector No 4 esta cultivados en Palma Africana y las áreas de cultivos de Cacao y café en le sector No 2 del municipio en el corregimiento de Chimila

## **CAPITULO CUARTO**

### **4.-IDENTIFICACIÓN DE LAS AREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS**

Son los suelos del territorio municipal que están abocadas a la presencia de fenómenos físicos naturales y artificiales que pone en riesgo las vidas humanas

En la municipalidad se presentan en el área rural inundaciones dentro y fuera de la reserva forestal y la presencia de insumos químicos en una bodega de Cenalgodon en rea rural del corregimiento de Caracolítico

En el área urbana se presentan fenómenos de inundación y deslizamiento de un cerro sobre la avenida principal por efectos naturales y fenómenos artificiales en áreas que fueros expuesta la manejo de insumos tóxicos dichos fenómenos se detallan a continuación ( Ver Plano D-17).

#### **4.1.-Área urbana**

##### **4.1.1.-Área de riesgos por inundación en áreas urbanas (SPaiU).**

Se localiza sobre la margen de la quebrada El Copey y en las manzanas de los barrios Montelibano y Piedras azules con problemas de inundación y representan 8.8 Has de total de las áreas de la cabecera urbana

##### **4.1.2.-Área de riesgos por deslizamiento del sistema orografico en áreas urbanas (SPaiU).**

Se localiza sobre la avenida Sinfiriano Restrepo y sobre el borde del cerro localizado en la manzana No 23 de la cabecera municipal el cual se encuentra permanentemente con problemas de deslizamiento poniendo en riesgo las vidas humanas que se localizan en las edificaciones allí construidas.

#### **4.2.Área rural**

##### **4.2.1.-Suelo de protección por efectos contaminates de la salud**

Son suelos que se localizan en área rural del corregimiento de Caracolítico en las bodegas Cenalgodon y que presentan el fenómenos de presencias de almacenamientos de funguicidas utilizados en la bonanza agrícola del municipio y que los excedentes no fueron eliminados y que fueron almacenados sin especificaciones técnicas necesarias y que pueden generar problemas de salubridad de sus áreas aledañas

#### **4.2.2.-Área de inundación margen i derecha río Ariguaní**

Se localizan sobre el sector veredal No 4 sobre la margen derecha del río Ariguaní desde la cabecera del municipio de Algarrobo hasta los límites con el municipio de Bosconia en una extensión de 1376.90 Has en área rural y donde se localiza parte de las plantaciones de palma africana y áreas destinadas a la cría de ganado vacuno.

#### **4.2.3.-Área de inundación región la victoria y la ley de dios**

Se localizan sobre el sector veredal No 5 sobre la quebrada arena en las veredas la Ley de Dios y la Victoria Dos Bocas e inundan un gran área con una extensión de 103.40 Has en épocas de invierno crítico.

#### **4.2.4.-Área de inundación región san francisco vereda entre ríos**

Se localizan sobre el sector veredal No 2 sobre el río Ariguanicito el cual inunda una vasta zona en época de invierno desde el corregimiento de San Francisco Hasta su desembocadura en el Río Ariguaní afectando las veredas entre ríos y puente quemado en una extensión de 868.32 hectáreas.

La municipalidad debe mejorar el mapa de riesgo involucrando las consideraciones de riesgo sísmicos e incendios forestales

## **CAPITULO QUINTO**

### **5.-PROTECCIÓN DE AREAS DE PRODUCCIÓN, PECUARIAS, FORESTALES Y MINERAS**

#### ***5.1.-Áreas de protección conservación***

la clasificación del suelo rural y urbano garantiza las condiciones de protección de las diferentes áreas con condiciones de protección que que da normatizados como áreas dedicadas a condiciones de protección para la protección de las

##### **5.1.1.-Recursos hídrico**

Se clasifica como áreas de protección de las rondas hídricas y las franjas de protección propuestas por el E.O.T-EL COP para la protección de los ríos primarios, secundarios, terciarios, cuaternarios en una franjas de protección entre 100.00 y 30.00 Mts según los establecido por el código de recursos naturales y nuevas áreas propuestas como franjas de incentivos para logra mayores áreas de protección del recursos hídrico municipal.

##### **5.1.2.-Cuerpos de aguas**

Se clasifican como áreas protegidas que se identificaran y georeferenciaran y se definirán sus áreas de afectación y protección reglamentados en 100.00 mts a la redonda establecidos por el código de recursos naturales para los cuerpos de aguas y nacedores de aguas los cuales son de imperiosa necesidad por ser las áreas de máxima de protección del recurso hídrico.

#### ***5.2.-Área de reserva forestal.***

Son áreas protegidas por la ley 2a de 1959 como raes de reserva forestal con una extensión de 34167 has y que restringe el uso del 35.19.00% del territorio Municipal y que en el plan se establecen que deben poseer un uso forestal en las zonas donde aparecen áreas urbanas consolidadas contrariando los usos de ley se deben desarrollarse usos urbanos de desarrollo sostenibles que cuenten con los estudios técnicos necesarios para desarrollar acciones que generen y mitiguen los posibles impactos sobre el are de reserva

### **5.6.-Áreas para la producción agropecuarias**

las áreas de producción con vocación agrícola y pecuaria del municipio se localizan entre las estribaciones de la sierra nevada de santa marta y el valle del río Ariguaní con vocación agrícola y pecuaria con una extensión de 34422.99 has equivalentes al 35.55 00% del área Municipal vocación para áreas agrícolas y pecuarias donde se desarrollaran acciones tendiente al mejoramiento de las condiciones de la producción mediante la educación para la producción mediante la asistencia técnica a el pequeño productos, capacitación sobre nuevas tecnologías , incentivar la reconversión del uso para la utilización racional según su vocación para logra mejores niveles de productividad promover la implantación de la agricultura orgánica en especial en las áreas cafeteras y el aprovechamiento de los desechos del café para la producción de abono orgánico,

Gestionar ante el gobierno nacional al inclusión del municipio en el programa de reactivación del sector agropecuario par al compra de la cartera moroso de los campesinos de la municipalidad para que puedan ser objeto de nuevos créditos y puedan volver a cosechar.

Gestión ante el gobierno nacional para la elaboración de estudios técnicos tendientes a la localización de nuevos proyectos agroindustriales aprovechando la fuente hídrica de río Ariguaní apropiadas para montajes de nuevos tipo de cultivos en al municipalidad que permitan reactivar la economía local y regional

Gestionar el apoyo decidido a los proyecto pilotos de reforma agraria para permitir el acceso al tierra de grupos de campesinos con soporte técnico par al elaboración de los proyectos,

Gestión de recursos para la construcción de infraestructura de apoyo del sector agropecuario como el distritos de riegos del Río Ariguaní para genera mejores condiciones del uso de tierra en todas las épocas de años y mejorar la producción mediante cultivos con riegos

Gestión para de estudios de factibilidad para proyectos con soporte en estudios de mercadeos para lograr garantizar la venta del productos cosechados

### **5.8.-Áreas mineras**

Se recomienda la necesidades de desarrollar estudios tendientes a localizar los potenciales mineros, caracterización y evaluación de la geología y depósitos existentes y elaboración de proyectos para la explotación que puedan permitir permitan incorporar nuevas áreas de producción al desarrollo del municipio.

# **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COPEY**

## **COMPONENTE GENERAL Y ESTRATÉGICO**

### **DOCUMENTO FINAL**

#### **TABLA DE CONTENIDO**

<b>DOCUMENTO TÉCNICO FINAL .....</b>	<b>1</b>
<b>DOCUMENTO TÉCNICO FINAL .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1.. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....</b>	<b>7</b>
1.1. LEY 388 DE 1997, DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	7
1.1.1. Componentes del EOT.....	7
1.2.-CONTENIDO DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	8
1.3.PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	8
2.-PROSPECTIVA TERRITORIAL.....	9
2.1.-VISIONES DEL TERRITORIO DESEADO POR DIMENSIONES, ATRIBUTOS Y SECTORES .....	9
2.1.1.- <i>Visión área urbana</i> .....	9
2.1.2. <i>Visión área rural</i> .....	10
<b>2.1.3.-VISIÓN GENERAL DEL ÁREA MUNICIPAL.....</b>	<b>10</b>
2.2.COMPONENTE GENERAL.....	10
2.2.1. <i>Imagen objeto o estrategia general para el desarrollo socio económico del municipio en el largo plazo</i> .....	10
2.3.-ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO.....	10
<b>EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMPRENDE UN CONJUNTO DE ACCIONES POLÍTICO - ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN FÍSICA CONCERTADAS, EMPRENDIDAS POR LOS MUNICIPIOS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE LES COMPETE, DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, EN ORDEN A DISPONER DE INSTRUMENTOS EFICIENTES PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DEL TERRITORIO BAJO SU JURISDICCIÓN Y REGULAR LA UTILIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO, DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TRADICIONES HISTÓRICAS Y CULTURALES. ....</b>	<b>10</b>
<b>EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY SE PUEDE RESUMIR EN LOS SIGUIENTES EJES CON SUS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD:.....</b>	<b>12</b>
2.5.-IMAGEN OBJETO:.....	13
<b>LA IMAGEN OBJETO DEL MUNICIPIO SE DESARROLLO EN UNA SERIE DE TALLERES LIDERADOS POR EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN PRO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA REALIZADO EN LA CABECERA MUNICIPAL.....</b>	<b>13</b>
<b>EXISTEN DOS TENDENCIAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.....</b>	<b>13</b>
2.6.- MATERIALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE DESARROLLO.....	14
<b>EL E.O.T. PROPONE DESARROLLAR EL TERRITORIO MUNICIPAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES SOCIALES, A TRAVÉS DEL APOYO MUNICIPAL PARA LOGRAR QUE SUS HABITANTES SE DESARROLLEN DENTRO DE UN AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE, DESPERTANDO EN EL CIUDADANO EL QUERER DE SU PUEBLO Y UNIR LOS ESFUERZOS DE TODA LA POBLACIÓN URBANO-RURAL Y LA POBLACIÓN INDÍGENA DENTRO DEL ESQUEMA DE UN MUNICIPIO PARA TODOS. ....</b>	<b>14</b>

<b>2.7.MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO .....</b>	<b>15</b>
<b>2.7.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>15</b>
2.7.2. Componentes Estratégicos del Modelo.....	15
2.7.2.2. Sistema de la Reserva Forestal.....	15
2.7.2.3. Sistema de franjas estratégicas municipales.....	15
i. Franjas del sistema hídrico natural municipal.....	15
ii. Grandes franjas del sistema de unidades de manejo del suelo.....	16
iii. Sistema de redes viales y sus franjas de protección.....	16
iv. Sistema de redes de infraestructura eléctrica y sus franjas de protección.....	16
2.7.3. Componentes poblaciones y del sistema administrativo municipal.....	17
2.7.3.1. Sistema de asentamientos y de centros poblados.....	17
i. Sistema urbano de cabecera Municipal.....	17
1.2.5. Clasificación del suelo municipal.....	17
2.7.4. El perímetro Urbano.....	17
2.7.5. Suelo Rural.....	17
2.7.6.-. EL MODELO.....	18
2.8.1.-Primer enfoque estratégico, manejo sostenible del territorio.....	19
2.8.2. SEGUNDO ENFOQUE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL.....	23
<b>ESTA ORIENTADO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA EL EL FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR MEJORES CONDICIONARES DE VIDA DE SUS HABITANTES .....</b>	<b>23</b>
2.8.3.-Tercer enfoque estratégico, fortalecimiento de la infraestructura de servicios y equipamientos.....	30
<b>ESTA ORIENTADO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA GARANTIZAR ADECUADA CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.....</b>	<b>30</b>
2.8.4. Cuarto enfoque para la sostenibilidad del desarrollo humano.....	33
2.8.5.-Quinto Enfoque : Desarrollo institucional Municipal.....	35
<b>3.-CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL.....</b>	<b>38</b>
1.-CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY 388/97.....	38
3.1.CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO .....	38
3.1.1.-Suelos urbanos según tratamientos.....	38
3.1.2.-Tratamientos para suelos en áreas de expansión.....	40
3.1.3.-Clasificación del suelo urbano de protección (SP).....	41
<b>EL SISTEMA REGIONAL ESTÁ COMPUESTO POR LA VÍAS LA TRANSVERSAL BOSCONIA-EL COPEY -RÍO ARIGUANÍ CON UNA LONGITUD DE 1.275 MTS EQUIVALENTE AL 0.19 % DEL SISTEMA VIAL MUNICIPAL DE VÍA Y ATRAVIESA LA CABECERA MUNICIPAL DE NORORIENTE A SUR ORIENTE.....</b>	<b>43</b>
3.2.CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL.....	43
3.2.1.-Suelo rural localizado dentro de la reserva forestal.....	43
Son suelos con vocación pecuaria localizados dentro de la reserva en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.....	50
Son los suelos donde se localizan la fuentes abastecedoras de las aguas de ríos y quebradas a los acueductos de las cabeceras corregimentales y áreas Veredales convirtiéndose en área de interés estratégicos reglamentadas por la Ley 99 de 1994 y es valederos para la fuentes de captación de la cabecera Municipal y los corregimientos de Chimila y San Francisco.....	53
3.2.2.-clasificación del suelo rural fuera del área de reserva forestal.....	54
Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.....	58

<i>Son suelos con vocación pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico con condicionantes de por deterioro de la biodiversidad cuyo uso debe realizarse con restricciones para el uso.....</i>	58
<i>Se requiere proteger los reductos de la vegetación existentes , promover el uso de agricultura orgánica con controles biológicos y proteger la fauna benéfica.....</i>	58
<i>Son suelo con vocación Pecuaria localizados en áreas para el desarrollo socioeconómico cuyo uso debe realizarse con restricciones ambiental menor , promoviendo el desarrollo de tipos de producción sustentables, control integrado de plagas y agricultura orgánica.....</i>	59
<b>3.3.-SUELOS SUBURBANOS .....</b>	<b>61</b>
3.3.1.-Definición Suelos Suburbanos (Ssu).....	61
<b>3.4.-SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>62</b>
3.4.1.-Suelos de protección por riesgos a inundación en áreas rurales (SParir).....	62
3.4.2.-Suelo de protección por restricciones sanitarias (SPrs).....	63
i.-En lagunas de oxidación.....	63
3.4.3.-Suelo de protección por efectos contaminates de la salud.....	63
3.4.4.-suelo de protección por restricciones de líneas de transmisiones eléctrica(SPрте). .....	64
3.4.5.-Suelo de proyección afectación del sistema férreo (SP-Sf).....	64
3.4.6.-Suelo de protección y transporte de hidrocarburo (SP-THf). .....	64
3.4.7.-Suelo de protección de subestaciones de hidrocarburo (SP-Sh).....	64
3.4.8.-Suelo de protección afectación del sistema vial rural (SP-Sv).....	64
3.4.8.-Suelo de protección sistema hídrico municipal (SP-Sh).....	66
3.4.10.-Áreas de protección para el desarrollo socioeconómico por presencia de cultivos permanentes en área rural.....	67
<b>4.-IDENTIFICACIÓN DE LAS AREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS .....</b>	<b>68</b>
4.1.-ÁREA URBANA.....	68
4.1.1.-Área de riesgos por inundación en áreas urbanas (SPaiU).....	68
4.1.2.-Área de riesgos por deslizamiento del sistema orográfico en áreas urbanas (SPaiU).....	68
4.2.-ÁREA RURAL.....	68
4.2.1.-Suelo de protección por efectos contaminates de la salud.....	68
4.2.2.-Área de inundación margen i derecha río Ariguaní.....	69
4.2.4.-Área de inundación región san francisco vereda entre ríos.....	69
<b>5.-PROTECCIÓN DE AREAS DE PRODUCCIÓN, PECUARIAS, FORESTALES Y MINERAS .....</b>	<b>70</b>
5.1.-ÁREAS DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN.....	70
5.1.1.-Recursos hídrico.....	70
5.1.2.-Cuerpos de aguas.....	70
5.2.-ÁREA DE RESERVA FORESTAL.....	70
5.6.-ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS .....	71
5.8.-ÁREAS MINERAS.....	71
<b>ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....</b>	<b>72</b>